

## MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

### ACTA SESION ORDINARIA NO. 0040-2024

Sesión ordinaria cero cero cuarenta, dos mil veinticuatro, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, presidida por la presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes: Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes, Henry Alberto Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Regidores suplentes ausentes, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, Carlos Freddy Araya Arce. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez, María Ninfa Rojas Salas, Bryan Rodríguez Moya, Sughey Milagros Rojas Huertas. Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Ana Yorlenny Rodríguez Rodríguez, justificada Síndicos suplentes, presentes: Sonia Valenciano Alpízar, Síndicos suplentes, ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, Floribeth Villalobos Rodríguez, Bayron Alfredo Araya Rodríguez. Presente alcaldesa municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
  2. Comprobación del quórum
  3. Lectura y aprobación de la agenda
  - 4- Meditación
  - 5- Atención a visitas: Juramentación
- Comité de la Perona Joven por el Concejo Municipal

Mario Andrey Barrantes Montoya Cédula 2-0752-0688
--

Anderson Joshua Rojas Sosa. Cédula 2-0877-0930
---

José Miguel Castro Rodríguez Cédula 06700215
Nancy Mariela Soto Montoya Cédula 208890683
Karla Raquel Castro Ugalde Cédula 207890239
Joel Jesús Segura Lizano Cédula 208360948
Yeremi Gabriel Alvarado Otoyá Cédula 208690452

6-Lectura y aprobación de las actas: extraordinaria 0038-2024 y ordinaria 0039-2024

7- Lectura de correspondencia:

1-Oficio DFOE-FIP-1073(19749)-2024 de la Contraloría General de la República, Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

2- Oficio MZ-AM-OF-0916-2024 Solicitud de desembolso Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

3-MZ-AM-OF-0902-2024 Respuesta al Concejo Municipal sobre informe técnico en atención con la nota presentada al honorable Concejo Municipal por la señora Gianina Ceciliano Murillo.

4- Oficio MZ-AM-OF-0903-2024 consulta sobre directrices técnicas, en materia de uso del suelo que promuevan mayores beneficios para los contribuyentes y fomenten el desarrollo integral del cantón de Zarcero.

5-MZ-AM-OF-0901-2024 Respuesta al Concejo Municipal sobre las Sociedades Públicas de Economía Mixta.

6-MZ-AM-OF-0915-2024 Solicitud de nombramiento interino de Karla Sandí Montero como Contadora Municipal

7-Oficio MZ-AM-OF-0917-2024 Solicitud de sesión extraordinaria.

8-Consulta de la Asamblea Legislativa ALCPGOB-1418-2024, Ley Expediente N.º 24.467 “Ley Jaguar para el Impulso del Desarrollo de Costa Rica”.

9- Expediente Dictaminado 24.005 reforma del artículo 217 de la ley de tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial n° 9078 del 4 de octubre de 2012.

10- Oficio AL-DSDI-OFI-151-2024 de la Asamblea Legislativa consulta expediente n.º 23.500, Ley Cruz Roja Costarricense.

11- Copia Moción Municipalidad de Atenas apoyo iniciativa ante los femicidios.

12-Oficio constancia recursos disponibles para asesor legal del abogado externo Concejo Municipal, remitido por la encargada de presupuesto municipal.

13- Oficio MCJ-DVJ-0199-2024 Recordatorio Conformación Comités de la Persona Joven.

14-Desestimiento, remitido por la señora Noelia Barrantes Rodríguez

15- Medida Cautelar presentada por el señor Olman Alvarado Durán.

16- Oficio CCCRZ-77-2024, remiten varios acuerdos de solicitudes: 1-la contratación del señor Marco Chacón como Gestor Deportivo,2- solicitan la realización de una auditoría en relación con el periodo 2020-2024.

8- Informe de la Alcaldesa Municipal.

9-Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11-Asuntos Varios

12-Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

### **ACUERDO 1:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Esteban Varela Jara.

## **ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS: JURAMENTACIÓN**

1-El presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, toma el juramento del Comité de la Perona Joven, según lo indicado en el artículo 194 de la Constitución Política que a la letra reza: juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino, seguro si así lo hicierais, Dios os ayude y sino Él y la patria os lo demanden. Ellos son:

Mario Andrey Barrantes Montoya Cédula 2-0752-0688
Anderson Joshua Rojas Sosa. Cédula 2-0877-0930
José Miguel Castro Rodríguez Cédula 206700215
Nancy Mariela Soto Montoya Cédula 208890683
Karla Raquel Castro Ugalde Cédula 207890239
Joel Jesús Segura Lizano Cédula 208360948
Yeremi Gabriel Alvarado Otoyá Cédula 208690452

Se deja constancia que quedan debidamente juramentados.

**ACUERDO 2:**

El Concejo Municipal acuerda ratificar el nombramiento de los integrantes del Comité de la Persona Joven de Zarcero, los miembros electos son los siguientes:

Mario Andrey Barrantes Montoya Cédula 2-0752-0688
Anderson Joshua Rojas Sosa. Cédula 2-0877-0930
José Miguel Castro Rodríguez Cédula 206700215
Nancy Mariela Soto Montoya Cédula 208890683
Karla Raquel Castro Ugalde Cédula 207890239
Joel Jesús Segura Lizano Cédula 208360948
Yeremi Gabriel Alvarado Otoyá Cédula 208690452

Aprobado con 4 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

Presidente Municipal: La comisión especial estaba conformada por algunos síndicos y algunos regidores y doña Yorleny lo hizo con muchísimo amor, quiso extenderles hacer un certificado del cual les vamos a hacer entrega, para que ustedes también se sientan orgullosos y vean su nombre aquí plasmado y tengan todavía más ganas de trabajar por este cantón. Se procede a hacer entrega de los certificados.

Muchachos, muchas gracias, va a ver lo bonito que es trabajar por la comunidad. Ojalá que haga un equipo que se logren compaginar bastante bien, que siempre prevalezca mucho el respeto y el diálogo entre ustedes y van a ver que es la forma más adecuada para poder trabajar.

Regidor propietario Esteban Varela: Muy buenas tardes a todos y a todas. Yo quiero unirlos a la felicitación. Hoy ustedes están conformando la comisión que indica el Código Municipal, que es el mayor órgano de juventud que hay en el cantón. Tienen una responsabilidad enorme, muy importante de construir iniciativas en conjunto para que aporten a la juventud del cantón y sin duda son jóvenes increíbles que tienen toda la capacidad y más para fortalecer este tema ir más allá y buscar mejores oportunidades para la juventud y unir a muchos grupos más y jóvenes que tal vez no están en otros grupos y estarían interesados en estas iniciativas. Entonces felicitarlos, pedirles siempre a Dios la sabiduría para que sea él quien los guíe y a trabajar bastante, porque son 2 años de mucho brete que falta.

Presidente Municipal: Ahora sí sería un aplauso más para ellos y estaríamos entonces con esto ya cerrando la conformación del Comité de la Persona Joven. Muchas gracias muchachos que tengan una bonita tarde.

Se deja constancia que al ser las 17.13:10, se presenta a la sesión la regidora propietaria Yerlin Araya Araya.

**ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:  
EXTRAORDINARIA 0038-2024 Y ORDINARIA 0039-2024**

### **Acta Extraordinaria 0038-2024**

#### **ACUERDO 3:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 4 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Henry Guerrero Rodríguez, Nuria Quesada Alfaro, Esteban Varela Jara.

### **Acta Ordinaria 0039-2024**

Vicepresidenta Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga: Gracias señor presidente, tengo un recurso de revisión para que se corrijan unas palabrillas que dije mal en el acta:

Entonces sería Recurso de Revisión para que se corrijan 3 palabras que pronuncié en el artículo 5 informe de la señora alcaldesa cuando se comentaba el asunto de la resolución **MZ-AM-RAM-0024-2024**, así como **EL OFICIO MZ-AM-AL-OF-0191-2024**. En apego al artículo 27 del código municipal inciso c serán facultades de los regidores pedir la revisión de acuerdos municipales artículo 48, antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto a los aprobados definitivamente conforme a este Código.

1- La Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, presenta Recurso de Revisión: En la página 26, primer párrafo donde yo me refiero al asunto que está sobre la mesa del nombramiento de la contadora municipal, correspondiente al capítulo V del informe de la alcaldesa municipal. Para que se sustituyan las siguiente palabras: Inapelación por **INAPLICACIÓN**, forma luego de la palabra nueva, por **NORMA**, derogativa por **DEROGATORIA**. Para que quede el cambio en el acta respectiva. Por favor, muchas gracias señor presidente.

#### **ACUERDO 4:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Recurso de Revisión. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

#### **ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Oficio DFOE-FIP-1073(19749)-2024 de la Contraloría General de la República, Remisión del Informe N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2024 denominado Seguimiento de la Gestión sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Presidente Municipal: Esto es en realidad un tema bastante, bastante importante. Es un informe que envía la Contraloría, sobre todo el tema que estamos tratando con relación a la implementación de las normas antes del cierre de año, por lo que sería importante que nosotros enviemos esto a la auditoría interna para que lo analice y que don Rolando nos dé tal vez algunos detalles un poco más profundo.

#### **ACUERDO 6:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos relacionados al Oficio DFOE-FIP-1073(19749)-2024 de la Contraloría General de la República al señor auditor municipal licenciado José Rolando Pérez Soto, para que no presente un análisis del resultado presentado en los documentos adjuntos. Aprobado con 5 votos, con dispensa de la comisión de gobierno y administración. Aprobado con 5 votos de los regidores, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Henry Guerrero Rodríguez, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.

2- Oficio MZ-AM-OF-0916-2024 Solicitud de desembolso Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

Presidente Municipal: Existe una duda, por lo menos a título personal, sobre el artículo 179, que habla de que es la municipalidad la que debe gestionar todo esto, pero no nos queda claridad si es la administración o es el Concejo, porque si hablan de la municipalidad, entonces como existen algunas dudas, gracias a Dios que ahorita lo vamos a ver, pero ya contamos con el asesor legal, entonces creo que sería importante mandarlo a la comisión de asuntos jurídicos para que tengamos ya un poquito más de certeza.

### **ACUERDO 7:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de asuntos jurídicos y al asesor legal externo para su respectivo análisis ya que el artículo 179 no estipula específicamente si es el Concejo Municipal o la administración el responsable de esta gestión, ya que habla de la municipalidad en general. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

3-MZ-AM-OF-0902-2024 Respuesta al Concejo Municipal sobre informe técnico en atención con la nota presentada al honorable Concejo Municipal por la señora Gianina Ceciliano Murillo.

Presidente Municipal: Entonces aquí ya tenemos la respuesta técnica, lo que debemos acordar ahorita es que se le traslade a la señora para que tenga su respuesta.

### **ACUERDO 8:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar los oficios MZ-AM-OF-0902-2024, MZ-UTGV-OF-0382-2024 a la señora Gianina Ceciliano Murillo para lo que considere. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

4- Oficio MZ-AM-OF-0903-2024 consulta sobre directrices técnicas, en materia de uso del suelo que promuevan mayores beneficios para los contribuyentes y fomenten el desarrollo integral del cantón de Zarceró.

Presidente Municipal: este oficio ya lo vamos a tratar en el dictamen que se leerá posteriormente en asuntos de la Presidencia de la comisión de asuntos jurídicos.

5-MZ-AM-OF-0901-2024 Respuesta al Concejo Municipal sobre las Sociedades Públicas de Economía Mixta.

Importante considerar en algún momento La Ley N.º 8828, y considerarlo poder incluirlo en el plan de gobierno de la alcaldía municipal,

Presidente Municipal: yo pienso que sería importante considerarlo que se incluyan algunos planes a futuro, por parte de la de la alcaldía y el gobierno en general.

Se toma nota de este oficio.

6-MZ-AM-OF-0915-2024 Solicitud de nombramiento interino de Karla Sandí Montero como Contadora Municipal.

Presidente Municipal: la semana anterior yo no estuve, pero ustedes ya tuvieron la discusión acerca de todo el trámite que se va a realizar, entonces ahorita lo que haríamos es tomar un acuerdo por el nombramiento por 2 meses mientras se hacen todas las consultas que se necesiten.

**ACUERDO 9:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar bajo el fundamento en el Artículo 13 inciso f) del Código Municipal, nombrar de manera interina a la señora Karla Sandí Montero, cédula de identidad 1-12920474 en el puesto de Contadora Municipal por un período de dos meses (iniciando el 01 de diciembre del 2024, concluyendo el 31 de enero del 2025, este plazo permitirá la continuidad administrativa, mientras se aclaran las dudas sobre la competencia para el nombramiento definitivo del puesto. Según oficio de referencia MZ-AM-OF-0915-2024. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

7-Oficio MZ-AM-OF-0917-2024 Solicitud de sesión extraordinaria.

Presidente Municipal: esto viene a solicitud de la señora alcaldesa para tratar temas con respecto a la Unión Nacional de Gobierno Locales.

**ACUERDO 10:**

El Concejo Municipal acuerda sesionar extraordinariamente el día jueves 05 de diciembre a las 5pm para la presentación de trabajos, proyectos de importancia y relevancia de la Unión de Gobiernos Locales, según solicitud de la señora alcaldesa en oficio MZ-AM-OF-0917-2024. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

8-Consulta de la Asamblea Legislativa ALCPGOB-1418-2024, Ley Expediente N.º 24.467 “Ley Jaguar para el Impulso del Desarrollo de Costa Rica”.

Presidente Municipal: yo a título personal, tengo algunas dudas y algunas inquietudes con respecto a eso, entonces preferiría mejor enviarlo a la comisión de asuntos jurídicos.

**ACUERDO 11:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya.

9- Expediente Dictaminado 24.005 reforma del artículo 217 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial n° 9078 del 4 de octubre de 2012.

Presidente Municipal: este es un proyecto bonito donde se trata de dar un poco más de enseñanza, un poco más de educación, desde preescolar y durante todas las etapas de educación a los jóvenes en materia de seguridad vial. Entonces yo pienso que esto es importante apoyar.

**ACUERDO 12:**

El Concejo Municipal acuerda apoyar la reforma del artículo 217 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial en donde el MEP deberá coordinar la inclusión en todos los niveles de (preescolar, I Ciclo, II Ciclo, III Ciclo) los contenidos en materia de convivencia, movilidad y seguridad vial en el sistema educativo costarricense y para la educación diversificada, en conjunto con la Dirección General de Educación Vial y el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi). Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

10- Oficio AL-DSDI-OFI-151-2024 de la Asamblea Legislativa consulta expediente n.º 23.500, Ley Cruz Roja Costarricense.

Presidente Municipal: este oficio ya lo habíamos visto.

**ACUERDO 13:**

El Concejo Municipal acuerda indicar que el artículo IV acuerdos 6 de la sesión ordinaria número 0033-2024 del 29 de octubre del 2024 se apoyó la consulta, adjuntar el oficio MZ-CM-SC-OF-0449-2024, con fecha 07 de noviembre de 2024. Aprobado con 5 votos de los

regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

11- Copia Moción de la Municipalidad de Atenas apoyo iniciativa de combatir los femicidios.

Presidente Municipal: es un tema sumamente importantes y de mucho auge también lastimosamente en nuestra sociedad. Entonces es también muy importante apoyarlo.

#### **ACUERDO 14:**

El Concejo Municipal acuerda apoyar la moción de la Municipalidad de Atenas, remitida mediante el oficio MAT-CM-760-2024-1, en aras de combatir este flagelo, emitimos nuestro pronunciamiento de repudio y condena a esta ola de femicidios, apoyamos la iniciativa de los femicidios del Grupo Parlamentario de Mujeres Diputadas (GPMD) de la Asamblea Legislativa. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

12-Oficio constancia recursos disponibles para asesor legal del abogado externo Concejo Municipal, remitido por la encargada de presupuesto municipal.

Presidente Municipal: en este momento, pues bueno, nos encontramos en una situación un poquito complicada porque el fondo a favor son 50.000 colones.

#### **ACUERDO 15:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración recursos para poder contar con la asesoría legal del asesor externo del Concejo Municipal, considerando que ya se cumplió con la Licitación Reducida 2024LD-000030-0021300211 denominada "*Contratación de un Asesor Legal para el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarceiro*". Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

13- Oficio MCJ-DVJ-0199-2024 Recordatorio Conformación Comités de la Persona Joven.

Presidente Municipal: este es un recordatorio que se envía sobre la conformación de los Comités de la Persona Joven, pero gracias a Dios y al trabajo de los compañeros Ya para el

día de hoy tenemos oficialmente conformado este comité, entonces este oficio se daría por visto.

14-Desestimiento, remitido por la señora Noelia Barrantes Rodríguez.

Presidente Municipal: entra un poquito la duda. No queda claro si es precisamente que ya se desiste de todo el proceso o solamente del proceso del Contencioso. Entonces aquí sería tal vez como importante hacer la consulta a la ciudadana, para tener uno para que nos vamos como Órgano Colegiado y como municipalidad tener claridad sobre este tema.

**ACUERDO 16:**

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la señora Noelia Barrantes Rodríguez, la aclaración del documento si es que es que está desistiendo del proceso y se archive definitivamente o por el contrario que se resuelva la revocatoria para la trasladarla al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que se genera la duda porque en el título del documento dice desistimiento pero en el fondo del documento se menciona la revocatoria y apelación en subsidio. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

15- Medida Cautelar presentada por el señor Olman Alvarado Durán.

Presidente Municipal; es igual sobre el Contencioso donde solicitan que se adjunta el expediente de todo lo que hay con respecto al tema en cuestión con él.

**ACUERDO 17:**

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal remitir la información solicitada por Tribunal Contencioso Administrativo en referencia al tema del señor Olman Alvarado Durán. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

16- Oficio CCDRZ-77-2024, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceros remiten varios acuerdos de solicitudes: 1-la contratación del señor Marco Chacón como Gestor Deportivo,2- solicitan la realización de una auditoría en relación con el periodo 2020-2024.

Presidente Municipal: hay algunas dudas que surgen con todo esto, por lo cual yo creo que es importante enviarlo a la comisión de asuntos jurídicos para tener claridad sobre el tema.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias presidente, yo bueno como muy que queda muy al aire el tema de la auditoría, traje una moción sobre al respecto para consideración de todos acá no sé si la presentado ahora en mociones o la aporto ahora que porque es justamente sobre la solicitud de la auditoría, pero traté de hacerlo más puntual.

Presidente Municipal: tal vez en mociones y acuerdos para que quede ahí.

#### **ACUERDO 18:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio a la comisión de asuntos jurídicos y al auditor Municipal licenciado José Rolando Pérez Soto para su valoración. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

#### **ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDESA MUNICIPAL**

La señora Gina Rodríguez Rojas, alcaldesa Municipal, procede a dar el informe de la semana: Muchas gracias, muy buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales y el especial agradecimiento a Copee Alfaro Ruiz por medio de ZTV que hace que podamos llegar a los hogares de tantas personas que sabemos nos acompañan en este proceso tan bonito que fue asignado por Dios en un tiempo en el que nos tiene aquí sentaditos.

Darle gracias a Dios porque el clima está cambiando, darle gracias a Dios porque nos sigue cuidando porque nos sigue dando oportunidades, nos sigue dando salud y porque cada día tenemos más fuerza para seguir enfrentando estos retos tan importantes que puso en nuestros hombros y en los hombros de cada uno de las personas que hoy están sentadas acá y los compañeros que hoy no nos pudieron acompañar.

Esta semana, pues como les mencioné desde la semana anterior, entramos en un proceso de cierre anual, ya estamos a pocos días y a menos de un mes de hacer los cierres institucionales, la municipalidad está proyectando hacer el cierre el 20/12/2024, con lo que es la atención a usuarios, sin embargo, pues nos mantenemos como en un con algunos compañeros a media máquina trabajando algunas gestiones para prepararnos para lo que viene para 2025.

Dentro de las cosas que estamos desarrollando y hemos estado solicitando son capacitaciones para el tema del personal y tener más claridad en las funciones que traemos para este 2025 y una de esas es las capacitaciones para mejoras regulatorias. La mejora regulatoria es todo lo que concierne al tema de documentación y gestión que debe hacer la municipalidad con el contribuyente. En este caso recibimos apoyo de la Municipalidad de Grecia por parte de 2 funcionarios un profesional en la rama y un abogado que pues nos instruye porque ya Grecia es una municipalidad que tiene implementado todas las mejoras regulatorias y todo lo implementación del plan de trabajo, entonces creemos que agarrándonos de esa herramienta tenemos más posibilidad de que a corto plazo podamos estar implementando sin tener que experimentar tanto. Entonces con ellos y por el buen acompañamiento que hemos tenido por parte de la alcaldía de Grecia, tanto del alcalde como de la vicealcaldesa ha sido una de las implementaciones adicionales de trabajo en conjunto que se está haciendo por parte de esta administración.

Bueno recordarles que viene el 1 de diciembre, que es la iluminación del parque. Si bien es cierto, como se ha mencionado muchas veces, la municipalidad no está directamente involucrada si somos parte del proceso, volver a invitar a la comunidad de que se acerque el domingo por acá van a haber varias actividades en la tarde, para que se venga se tome un cafecito y se vengan tempranito y puedan también gestionar el tema de parqueo, para que no colapsar las calles a las 6:00 de la tarde, la idea es que la gente se pueda venir antes y pueda disfrutar en el parque algunas actividades y van a ver venta de comidas, de un café navideño, entonces presentaciones artísticas y lo que queremos es que la gente esté por aquí desde más, desde tempranito. Sí, están habilitando por lo que tengo entendido que estamos a la espera que nos manden todo el cronograma de trabajo del domingo parqueos por el área del Tajo de la Montañita. Por ahí van a ver habilitados parqueos. Si hay que tener previsión de revisar las redes sociales porque van a ver el cierre de calles para ese día, entonces por eso los instamos de verdad a que entre más temprano estén con mayor comodidad y más seguridad puedan estar acá. Una de las cosas que quedó pendiente que de gestionar es el cierre de la calle para el primero de diciembre.

En la que está acá al costado de la municipalidad, de estos 100 m acá la intención, como les había mencionado, era que estén los taxis, unidades de bomberos y el autobús. Entonces no nos por la gestión que estábamos haciendo con los encargados de la iluminación, no entró en

correspondencia, por eso lo traigo en asuntos de alcaldía para que ustedes lo puedan ver y de tener a bien los puedan autorizar el cierre de esta calle.

Dice el oficio que se envió a sus correos es el MZ AM OF 0920 2024, señores Concejo Municipal, asunto, solicitud de cierre, reciba un cordial saludo por medio de la presente, me permito solicitarle su aprobación para el cierre provisional de la calle frente a la municipalidad. Y la calle frente al Banco Popular, ya que queda sin salida para el día primero de diciembre de 6 de la mañana a las 10:00 de la noche. Esto con el objetivo de reubicar la parada de taxis, la unidad de bomberos y el autobús la guagua que siempre se debe coordinar, también lo del Banco es que siempre es un tema de resguardo de eso para unidades de emergencia y que siempre esté más a la mano, y que esté libre esa salida. Entonces si ustedes lo tienen a bien y lo podrían considerar, es hacer los cierres de esos días que en este caso la municipalidad se va a cargar de hacer el cierre y la apertura las vías.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: una consulta, la calle del Seguro esa va a ser de una sola vía o va a haber carros hacia arriba y hacia abajo, porque ahí es donde se hace siempre el mayor bloqueo a la hora de que circulen los carros que empiezan a bajar y a subir  
Alcaldesa Municipal: ya ellos anteriormente les habían solicitado a ustedes los cierres de esas vías de don Erick Vindas, digamos donde están los taxis. La idea es que por acá solamente suban los carros por el ICE, solamente suban y no haya parqueo a ese lado, pero había un oficio anterior, entonces no está aquí, pero sí la intención es que si por ahí suben, los carros bajen y puedan salir por el Seguro. Pero la intención es que la gente venga tempranito y se pueda ubicar con más facilidad para no colapsar, pero la mayoría de las calles van a estar rotulados, van a estar acordonadas, inclusive de la carretera, principal camino hacia Palmira. No va a haber parqueo en esa zona, porque sí, esa parte sí es muy angosta y normalmente bajan camiones y la idea es que el tránsito se distribuya, si tenemos luz verde que nos acompañe otro oficial de tránsito. Esperamos que sí se pueda tener de verdad acá, para poder hacer esa logística, pero ese sí estaba en el oficio anterior, pero la intención es esa, es que se pueda cerrar y acordonar las calles donde sea la parte más estratégica para que todas las unidades puedan pasar y lo que es en el Seguro es posiblemente tenga que quedar dependiendo cómo se gestione va a ser a doble vía, pero no tiene salida, porque si aquí nos tiramos por el ICE y bajamos, no podemos salir porque por aquí por la muni y también vas a

estar cerrado entonces, la intención con los oficiales de tránsito es que eso se regule y sólo puedan salir para abajo.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: y la calle que va de Coocique hacia abajo, esa no se puede cerrar.

Alcaldesa Municipal: no está prevista, por lo que yo entiendo, no está prevista.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: es que esa es una de las calles que más más bloqueo hace porque los carros entran y donde van a dar la vuelta para subir hay carros hacia abajo y hacia arriba, se lo digo porque yo vivo ahí y eso se arma una locura.

Alcaldesa Municipal: no hicieron la solicitud.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales: , quién la tiene que hacer?

Alcaldesa Municipal: Pues los encargamos de la iluminación del parque. Nosotros vamos a cerrar estas 2 estratégicamente para colaborarles, pero si ellos ya habían hecho la solicitud anterior de las calles que consideraron inclusive nosotros lo vimos hasta con don Jorge, el oficial de tránsito y las calles que se establecieron fueron esas, pero sí. Casi estoy segura que no se contempló la de Coocique.

#### **ACUERDO 19:**

El Concejo Municipal acuerda el cierre provisional de la calle frente a la municipalidad y la calle frente al Banco Popular, la Escuela Otilio Ulate Blanco, ya que queda sin salida para el día primero de diciembre de las 6:00 a m hasta las 10 PM. Esto con el objetivo de reubicar la parada de taxis, la unidad de bomberos y el autobús. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

Alcaldesa Municipal: antes que mencionaba de la posibilidad de la sesión extraordinaria con la Unión Nacional de gobiernos locales, que había sido raíz también de una de una moción que ha presentado el señor regidor Esteban Varela. La intención es que ellos vengan, nos comenten todo el trabajo que hace la Unión, de verdad a nivel de las municipalidades y una de las tantas cosas que vienen para el próximo año estuvimos participando en que fuimos electas de 7 municipalidades a nivel nacional para hacer feria de salud por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el 2025. Se arrancan en febrero durante todo el año y Zarcero va a ser una de las sedes de estas ferias de la salud por medio de muchas entidades

que participan. Entonces por ahí es parte del acompañamiento que ellos nos dan, pero también como buenas noticias porque está involucrado el Ministerio de Salud, que a veces es como uno de los entes que más cuesta para gestionar este tipo de actividades y ahora siendo parte de ellos del proceso, pues entonces pensaríamos que es un poco más noble, lo que se espera es la participación de ellos para hacer una realidad, una feria de salud que hace mucho tiempo no se realizan en Zarceró y que estamos a la espera de que podamos dar ese aporte a la sociedad.

Recordarles la campaña de castración está todavía activa, porque la actividad va a ser del 15 y el 16 de diciembre. Hay que llevar una charla postoperatoria que va a ser el viernes 6 de diciembre. Las condiciones siguen en la página de la municipalidad del costo de la castración, son 7.000 colones y si le pido encarecidamente a la población que haga conciencia de los animalitos que están en sus barrios, que les están dando problemas con el tema de la basura o que les están causando daño, la intención lógicamente es prevenir y no hacer una población mayor es un tema de salud y pedirles que nos puedan colaborar con ese tipo de animalitos y nos ayuden a gestionar esta castración todavía quedan algunos espacios disponibles.

Vamos a presentarles algunas cositas que estamos alistando para este fin de año y hemos desarrollado ya proyectos que vieron ustedes en el presupuesto.

El cierre de los proyectos que podemos realizar o parte de los cierres de los proyectos con el presupuesto extraordinario que llegó en el mes de octubre ya se empieza a reflejar en actividades que se hacen en dentro del cantón.

Creo que una herramienta de acercarnos a la población ha sido una parte positiva y hemos recibido muy buenas mensajes de la población es cuando hacemos que la municipalidad se sienta viva cuando lo hacemos por un mensajito escrito y demás. Hay gente que se detiene a leerlo y hay otros que no y hemos logrado tener un acercamiento a la población cuando hemos trabajado en vídeos, en acercamiento con ellos, cuando involucramos, como cuando tuvimos la participación de la escuela de Guadalupe de niños que son parte de procesos, y ahora creemos que seguir en esa dirección, pues nos ha dado buen resultado para acercarnos a que la gente conozca porqué la municipalidad está viva y por qué se humaniza con el cantón de Zarceró, en muchos aspectos y uno de esos de los que más queremos resaltar por el trabajo que hay que hacer el reciclaje.

Procede a presentar video: Te voy a aconsejar cómo reciclar en esta Navidad es cuando se genera más basura, use el servicio de reciclaje, los cual se brinda martes y miércoles. Suspende la recolección de árboles de Navidad, limpio y seco.

Por favor recuerde que lo que es stereohon, pañales, ropa y heces de los perros o de sus mascotas no se reeditan. Acuérdate que se necesitan latas de aluminio y botellas de papel y el plástico lo que hacemos, rescatemos el respeto por la naturaleza es deber de todos.

Alcaldesa Municipal Sí, ese vídeo ha acercado y se ha acercado mucho a la población también porque lo quería traer para que ustedes vieran que nuestros residuos, la basura que botamos, la recogen nuestra misma gente, nuestra misma población, los señores que trabajan todos los días y que lo que nosotros generamos es parte del impacto de sus vidas. Entonces yo creo que sí hay que hacer conciencia de lo que somos en nuestro hogar de lo que hacemos con nuestra basura, porque si vieron ahí son personas que la mayoría de la población conoce.

Son nuestros vecinos, es nuestra gente la que tiene que a veces enfrentarse a situaciones muy complicadas con lo que se está echando en la basura. Están recogiendo, como decían ahí heces, es una injusticia, pensar que sean humanas o sean de animales ellos tengan que pasar por esos procesos, entonces es un llamado a la conciencia de que esa no es una, no son artistas que conseguimos, es la gente que hace el trabajo todo los días, y cuando nosotros vemos eso con una calidad humana, nos damos cuenta que hay que hacer una conciencia diferente con el tema de la basura, con el tema de los residuos, con acercarnos a un ambiente mejor, a un mundo mejor y enseñarle también a nuestros hijos. Vea que ahí tenemos gente que tiene muchos años de estar en la municipalidad y a pesar de eso, todos los días se levantan. Esté el clima como esté, en las condiciones que estemos, recogen lo que usted pone al frente de su casa, pero somos el reflejo de eso. Entonces cambiemos esa mentalidad para que ellos puedan tener un trabajo más bonito, porque ya sí es un trabajo complejo.

Otro tema que estamos también tratando y acercándonos es y recordemos que tenemos un convenio por unos meses con muni.cr. Tal vez don Olman no sé si quiere mencionar un poquito antes de lo del vídeo, si el señor presidente nos lo permite, porque ha sido una herramienta bastante interesante, los que puedan tener la oportunidad de ingresar y conocerlos se dan cuenta que tienen información a mano y una información bastante cercana para no pasar por la llamada o por las estafas. Anoche mismo me volvieron a poner mira me llama, no sé un nombre extrañísimo de la municipalidad para que pase su firma digital.

Entendamos que la municipalidad eso no lo hace. Está en las páginas oficiales para que se puedan hacer las gestiones y directamente en la municipalidad y una de esas herramientas es muni.cr.

Olman Alvarado: muy buenas noches, señores regidores, regidoras, síndicos, señora alcaldesa, todos los contribuyentes que nos ven por redes sociales y ZTV sí, básicamente bueno, como bien acá se acordó, se firmó el convenio munis.cr y ya la plataforma está disponible a los contribuyentes, como dice la señora alcaldesa es una herramienta muy importante porque con un registro muy simple, nuestros contribuyentes pueden consultar sus bienes inmuebles, sus saldos pendientes con la municipalidad directamente en una plataforma que ya está validada y es oficial para la municipalidad y con esto de una u otra manera, también disminuimos los intentos de estafas que se intentan a través de redes sociales o WhatsApp. ¿Por qué? Porque el contribuyente puede estar totalmente tranquilo que lo que está consultando a través de munis.cr, es lo real, entonces invitamos a la población a registrarse, es un proceso bastante sencillo, si tiene algún problema, no dude en venir a la municipalidad que con gusto le podemos ayudar y ahorita tenemos un vídeo que también publicamos a través de Facebook, donde vemos los pasos simples del uso de la herramienta. Consultar el saldo de sus tributos pendientes ahora es más fácil conocer.

Cualquier dispositivo mediante navegador web ingresa a [www.zarcero.go.cr](http://www.zarcero.go.cr).

En el sitio web das clic en el recuadro blanco zarcero.cr, previamente debe registrarse, una vez registrado ingresas con el número de cédula o email, digitas la contraseña marcas la opción que no eres un robot y das clic en el botón ingresar.

En la plataforma munis.cr podrás ver su información de bienes y muebles, su histórico de pagos, su información de patentes y por último, la opción para consultar sus saldos pendientes. Podrás actualizar su información de perfil dentro de la plataforma. Seguimos avanzando para facilitar la atención al contribuyente.

Alcaldesa Municipal: yo creo que lo habíamos hablado para que la gente lo tenga claro. Esta plataforma está prestada a la municipalidad por unos meses. Por el momento no tiene ningún costo, va a depender del uso que le den los contribuyentes que la plataforma se mantenga y yo creo que si queremos llegar a evitar lo que se ha mencionado, estafas que nos den números erróneos, que tengamos a veces hasta que desplazarnos acá a la municipalidad por un dato mínimo, para hacer un trámite en un simple para hacer un trámite de un pago o simplemente

para conocer cuál ha sido nuestro comportamiento de inversión o de pagos dentro de la municipalidad ahí está, entonces depende mucho de que la población quiera darle el uso adecuado a esta herramienta y de ella podamos sacarle el fruto que se pueda generar a futuro, Si queremos digitalizar y si queremos ser mucho más nobles con el ambiente, menos papeles, menos traslado, menos gastos, esa es la herramienta, entonces hay que instruir mucho a la población para que ellos adopten este sistema y lo puedan ver como una herramienta más de cuando entramos a una plataforma del Banco, cuando entramos a plataforma de las cooperativas o cualquier otra gestión, sea una plataforma más dentro de nuestro celular en el cantón.

Como les mencionaba, hay proyectos que ya estamos viendo desarrollarse por parte del presupuesto extraordinario que teníamos para final de año y se está concluyendo con la tercera etapa y la culminación del proyecto liderado por el departamento de Desarrollo Social, bajo el compromiso que se plantea en la política de la niñez y la adolescencia política. y las ciudades amigables con la persona mayor, aportando desde la municipalidad de Zarceró 6 gimnasios bio saludables.

Recordemos que ya en otras comunidades ya los tenían en proyectos en las primeras 2 etapas los actuales fueron colocados en la comunidad de Anatero, en Los Ángeles, en las Brisas, en Tapasco, Palmira y Santa Teresita. Esto con el fin de crear nuevos espacios de deporte y recreación e incentivando la salud física y mental en nuestras comunidades.

Desde ese departamento de Desarrollo Social se sigue trabajando para mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes y se trabaja así de parte de toda la entidad.

Es importante mencionar aquí, tal vez por algunos comentarios en redes sociales que esto se gestiona con las asociaciones de desarrollo. Es un trabajo en conjunto con ellas, son los que determinan el mejor lugar porque recordemos que después de que nosotros hacemos esta instalación, el compromiso de la asociación es darles el mantenimiento, el seguimiento a estos gimnasios para el disfrute de la comunidad, entonces se trabaja con ellos para establecer el lugar más óptimo según ello así lo consideren y de parte de la municipalidad, sea la instalación y la apuesta del proyecto.

Entonces aquí vemos algunos de los proyectos que ya están instalados, que ya hemos podido ver también por ahí ya gente utilizándolos y estrenando ese proyecto tan bonito.

Informarles que para este sábado 30 de noviembre tenemos recolección de residuos electrónicos en todo el cantón sobre la ruta de recolecciones de los ordinarios.

Los artículos que sí se reciben para que lo tengan claro es este sábado tener paciencia. La recolección empieza a las 7:00 de la mañana, posiblemente en el transcurso del día hasta 2, cerca de las 2:00 de la tarde, se van a ir recorriendo el cantón. Monitores enteros y pantallas, computadoras portátiles y escritorio y accesorios, los cargadores, escáner teléfonos celulares, impresoras, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, asistente portátil digital, equipo de oficina multifuncional, impresoras, copiadoras y fax calculadoras, proyectores de diapositivas, reproductores multimedia y electrodomésticos. Todo lo que tenga que ver con este tipo de artículos estarán siendo recolectados el día sábado.

Importante decirle a la población, estos no son insumos que van a la basura por su contaminante y por el grado de contaminación que llevan. Entonces, si pudiesen aportarnos en eso es una campaña bastante importante para la municipalidad. Otro tema que estamos trabajando para este fin de año. El año anterior se había hecho apertura de caja, los días sábados, este año vamos para las comunidades ya queremos poner el servicio de la municipalidad dentro de cada uno de los distritos y algunos caseríos. En este caso, se estarán realizando visitas. Se están haciendo visitas, el plan es atención a contribuyentes, no solamente el tema de pagos para que quede claro. La intención de la recaudación es muy importante tanto para el contribuyente y estar al día con sus tributos municipales, como también informarse de los servicios que da la municipalidad y las opciones también que le podemos brindar a ellos por medio de arreglos de pago, gestiones de acompañamiento, entonces importante y vamos a ver pagos de tributos, servicios municipales, declaraciones de bienes inmuebles, también se van a hacer y cualquier tramitología en general.

Vamos a tener personal capacitado para que les puedan evacuar todas las dudas que se generen. Y también poder hacer el pago y la gestión que corresponde.

Ponte los horarios de atención van a ser de 9 de la mañana a 3 de la tarde y se estarían trabajando en el siguiente cronograma. En Zapote vamos a estar el miércoles 4 de diciembre en la sala de Zapote en La Legua, el jueves 5 de diciembre en las instalaciones de las aulas de catequesis en la Brisa estaríamos el viernes 6 de diciembre en las instalaciones de Coopebrisas. El lunes 9 de diciembre en las instalaciones de las aulas de catequesis.

En Tapesco el martes 10 de diciembre asada de Tapesco, en Laguna el miércoles 11 de diciembre. Asada de Laguna, San Luis, jueves 12 de diciembre, asada de San Luis, Palmira, viernes 13 de diciembre, asada de Palmira y en Pueblo Nuevo, lunes 16 de diciembre. Asada de Pueblo Nuevo. La intención es que la población aproveche y no tenga que venir hasta la municipalidad directamente para poder hacer esta gestión y pues por supuesto poder poner al día y como les digo cualquier gestión que tengan que realizar o cualquier consulta, ahí vamos a estar.

La intención es posteriormente abrir otras comunidades y los horarios se van a mantener tal y como están en la publicación. Toda esta información está en redes sociales y ahí también pueden ver las fechas y los días que vamos a estar presentes en cada una de las comunidades. Síndica suplente de Zapote Sonia Valenciano: si era esa consulta que porque Lajas no se mencionó y a mí me habían llamado y yo los puse en contacto con los muchachos de la asada, porque ahí sí hay internet y de todo una oficinita.

Doña Gina: sí, nosotros nos ponemos en contactos como decía doña Sonia, con todas las asadas y las asociaciones, y empezamos a gestionar. En este momento hicimos este grupo con este grupo, vamos a arrancar y cerrar este año y posiblemente porque esto no es nuestra primera visita, vamos a estar también en las otras comunidades que no están mencionadas acá, pero también por porque ocupamos personal para tener también fuera y dentro de la municipalidad lo vamos a hacer en etapas, entonces por el momento estaríamos trabajando con Zapote, La Legua, la Brisa, Los Ángeles, Tapesco, Laguna, San Luis, Pueblo Nuevo y Palmira. Sin embargo, cualquier contribuyente del cantón que si Lajas quiere venir a Zapote para hacer cualquier gestión no hay ningún problema. Ahora eso es a nivel cantonal y cualquier persona puede acercarse a cualquiera de esas sedes donde vamos a estar este fin de año.

Y estaría el informe de la unidad técnica. Pues la unidad técnica es como les mencioné y ya creo que hasta hoy no está lloviendo. Ha tenido que enfrentarse al clima bastante difícil, una de las épocas más complicadas, siempre para este departamento es la que se está viviendo y esperemos ya vayamos en proceso de transición.

Esta semana hubo colocación de material granular en Calle Carranza, que ya estaba intransitable en Pueblo Nuevo. Colaboración con la construcción de la acera en conjunto con el comité de caminos que lo vimos la semana anterior y se sigue trabajando para dejar el

proyecto concluido, la colocación de material granular en San Luis, esto es por la calle, si no me equivoco de la plaza, para abajo, por ahí hay unas fotos para poder ver, pues la Calle Carranza que ya los carros se resbalaban y ya no podían, ya quedaban pegados, ya no podían salir. Entonces ahí estamos trabajando.

Esto es lo que se está realizando ahora en Tapasco que se mencionó la semana anterior y se le ha seguido dando continuidad al proyecto.

Es igual en tapasco y esta es la colocación en San Luis, también que como ustedes ven ya el camino en la fotografía del centro se puede evidenciar bastante que eso era tierra y que ahí cualquier gotita es un jabón y ya se vuelve intransitable, entonces logramos colocar la material y maquinaria para que pudiera habilitar la vía como corresponde.

El informe técnico y administrativo la elaboración de informe labores gestión de pagos en Sicop y elaboración de órdenes de pago.

La solicitud de retiro material en el plantel, elaboración y envío oficios en atención a información a los departamentos internos y contribuyentes. Atención a solicitudes de inspección por parte de los administrados y, coordinación general de las labores de campo, tuvimos la promotora social con quebranto de salud en esta semana, entonces no nos pudo acompañar del todo. Sin embargo, la incorporación de ella hoy nos dio también el aporte del trabajo, vamos a arrancamos con el Inder para la gestión del desarrollo de proyectos tanto de la plataforma Inder como Mideplan para los asentamientos que tiene Zarcerro y vamos a trabajar en conjunto con ellos este 2025 y tuvimos una presentación bastante importante de cuáles son las normativas de trabajo. Están en un proceso de transición de la herramienta de presentación de proyectos, pero también estamos trabajando de mano de la unidad técnica como lo hemos dicho muchas veces, nuestro presupuesto es muy limitado.

Y hay que buscar alternativas Inder es una de esas, entonces vamos a trabajar con ellos y también tuvimos acá reunión con constructora Herrera, representantes de GYZ para el proyecto de Ana Tere, que se ha tenido que detener por el tema de clima no se puede avanzar. Se empezó con una parte de la del asfaltado, pero fue imposible, es, es un daño lo que se hace si se trabaja así. Y se retoma la próxima semana ya la próxima semana estaríamos terminando el asfalto, si el clima nos lo permite, y se le pueda condenar el proyecto.

Creo que igual como les mencionaba siempre, pues no bajar la guardia. Hoy hay un poquito de sol, ojalá un poquito de recuperación en cultivos en el tema, ganadería en todo. En

realidad, estamos bastante afectados, pero bueno, hay que salir adelante. Esto no es nuevo para los zarcereños y siempre se ha salido adelante.

Contar con apoyo estuvimos con varias reuniones esta semana con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, buscando cuáles son las herramientas de ellos para hacer el aporte a estas poblaciones.

Yo creo que pues seguir caminando, sin embargo, volver a recordar que cualquier situación se ha reportado al 911, esa es la herramienta en la que nosotros podemos hacer o darle seguimiento y atención a la situación y continuar trabajando de mi parte. Agradecerle a Dios la oportunidad del tiempo la salud y las fuerzas que todavía tenemos. Pedirle mucha dirección, mucha compañía para esto que se viene, desearle a todos una feliz noche y quedó a sus órdenes para cualquier consulta. Muchas gracias.

Presidente Municipal: Bien muchas gracias doña Gina.

Regidor propietario Denis Alfaro: gracias, señor presidente, es una consulta doña Gina, es que estos días estuve viendo una entrevista que le hicieron a la ministra de salud, Mari Munibe y ella decía que estamos entrando en una etapa crítica de casi coma con los rellenos sanitarios. La municipalidad está recibiendo información de cómo está el relleno sanitario, donde nosotros trasladamos la basura.

Doña Gina: Sí, recordemos que si no me equivoco y corroboraría el dato, hay cuatro rellenos sanitarios en Costa Rica que están cerrando que no están a más de 5 años de vida. En el caso de nosotros al 2028 es el plazo máximo de relleno sanitario que nos está recibiendo en este momento la basura, lo que se ha trabajado y les ha informado en algunas ocasiones en sesión es que la misma federación, Fedoma está trabajando en alternativas de alianzas y de proyectos que se están realizando inclusive la misma Coope Alfaro Ruiz, en algún momento ha sido parte de este proyecto de buscar la metodología de trabajo de cómo podemos procesar nuestros residuos, porque al final nos va a tocar como cantón y creo que una parte de la ley es el que no tenga o busque herramientas para solventar esa situación, pues va a tener que ver qué hace cuando se cierran los residuos, entonces sí, por el momento estamos bien. San Carlos es una posibilidad que ya se está conversando de que nos reciban residuos. San Ramón ya está haciendo la solicitud para hacer la apertura, ellos también para poder recibir residuos y ahí sí estaríamos entrando como Fedoma porque se necesita una cantidad de basura significativa para que estos rellenos trabajen y el otro es en Alajuela. Entonces hay varias

alternativas, porque a nivel cantón pues no podemos pensar que cada cantón desarrolle un cómo recibirlo, sino es hacer esas alianzas estratégicas que se están trabajando por medio Fedoma para poder direccionarnos, pero estamos si eso es un coma terrible que tiene Costa Rica.

Presidente Municipal: agradecerle a doña Gina por el espacio.

## **ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

El señor Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

Dictamen 15 de la comisión de asuntos jurídicos:

Fecha 26 de noviembre del 2024.

Señores:

Concejo municipal de Zarcerero.

Asunto: Dictamen 0015 de comisión de jurídicos 2024.

Dictamen a las 4 Y 38 PM del día 26 de noviembre del 2024, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga y Dennis Alfaro Araya, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

### **Asunto 1:**

#### **“ACTUALIZACION DE TASAS 2025”.**

Se recibe el oficio MZ-AM-AL-OF-0180-2024 remitido por el licenciado Juan Carlos Ramírez Morera, Asesoría Legal, de la Municipalidad de Zarcerero, además los oficios MZ-AM-OF-0632-2024 de la alcaldía municipal, y los oficios de la dirección tributaria MZ-DT-OF-0123-2024: Estudio Tarifario Limpieza de Vías para año 2025, MZ-DT-OF-0122-2024, Estudio Tarifario mantenimiento de cementerio para año 2025, MZ-DT-OF-0121-2024, Estudio Tarifario recolección de basura para año 2025.

Por lo tanto:

1-Esta comisión recomienda aprobar la actualización de tasas para el 2025, en atención a criterio técnico y legal aportados por la administración en los oficios supra mencionados

2- Se recomienda en aras de mejorar la transparencia y seguridad jurídica hacia los ciudadanos, que la municipalidad informe de manera oportuna y clara sobre las nuevas

tasas con sus fundamentos y los procedimientos seguidos, lo que fortalecería la confianza pública y reduciría posibles cuestionamientos o desinformación.

**ACUERDO 20:**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 21:**

2-El Concejo Municipal acuerda aprobar la actualización de las tasas de los servicios de Limpieza de Vías, Recolección de Basura y el de mantenimiento de cementerio para que rija a partir del primer día del año 2025.

**Limpieza de Vías para año 2025**

la tasa trimestral resultante es de **₡714 (setecientos catorce colones) por metro lineal.**

**Mantenimiento de cementerio para año 2025**

la tasa mensual resultante es **₡1679.00 (mil seiscientos setenta y nueve colones).**

**Recolección de basura para año 2025**

**tasa mensual**

<b>Tipo de unidad</b>	<b>TARIFA AÑO 2025</b>
Residencial/Gobierno	₡5 622
Comercial - tipo 1	₡6 746
Comercial - tipo 2	₡16 865
Comercial - tipo 3	₡33 730
Comercial - tipo 4	₡44 973
Comercial - tipo 5	₡56 217
Comercial - tipo 6	₡67 460

Oficios de referencia: MZ-AM-OF-0632-2024, MZ-DT-OF-0121-2024, MZ-DT-OF-0122-2024, MZ-DT-OF-0123-2024. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**Asunto 2:**

**Directriz Técnica de “Condición Dual para uso de suelos”.**

Se reciben y analizan los oficios: MZ-AM-OF-0818-2024, 21 de octubre de 2024; MZ-DDT-TOP-OF-0040-2024, 7 de octubre del 2024; MZ-AM-AL-OF-0183-2024, 21 de octubre de 2024.

Por lo tanto:

- 1- Esta comisión recomienda, aprobar la **Directriz Técnica de “Condición Dual para uso de suelos”**, presentada por los funcionarios de la de la Municipalidad de Zarcerro: ingeniero Yuri Flores Ceciliano, del departamento de Topografía y Catastro, según oficio MZ-DDT-TOP-OF-0040-2024 y con el sustento legal del licenciado Juan Carlos Ramírez Morera, Asesoría Legal, según oficio MZ-AM-AL-OF-0183-2024, donde se pretende beneficiar a la población con dicha implementación formal, con el fin de permitir un desarrollo ordenado, flexible y sostenible en las áreas de expansión urbana del cantón.

**ACUERDO 22:**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 23:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la **Directriz Técnica de “Condición Dual para uso de suelos”, remitida según oficios** oficios: MZ-AM-OF-0818-2024, MZ-DDT-TOP-OF-0040-2024, MZ-AM-AL-OF-0183-2024, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**



**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL**  
**TOPOGRAFIA Y CATASTRO**

**7 de octubre del 2024**  
**MZ-DDT-TOP-OF-0040-2024**

**Arq. David Blanco Alfaro**  
**Directora a.i. Dirección Desarrollo Territorial**  
**Municipalidad de Zarcero**  
**Email: [dblanco@zarcero.go.cr](mailto:dblanco@zarcero.go.cr)**

**ASUNTO: Justificación y análisis sobre propuesta de Directriz Condición Dual.**

Reciba un cordial saludo.

Para su conocimiento.

Solicito que dicha propuesta sea elevada a la Comisión Técnica-Legal para análisis e implementación de directriz técnicas en la Institución.

## CONDICION DUAL

### JUSTIFICACIÓN DE INICIATIVA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.

Conforme se establece en el artículo 4 del código municipal – “La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.”

Además, el artículo 13\*, sobre las atribuciones del Concejo, en su inciso p) declara: “Dictar las medidas de ordenamiento urbano”. Por lo tanto, la presente propuesta sobre

aplicación de criterio técnico, “Condición Dual Predial” debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, en cumplimiento del artículo 4 del Código Municipal.

\*CÓDIGO MUNICIPAL - Ley n° 7794 (y sus reformas) - Publicada en La Gaceta n° 94 de 18 de mayo de 1998.

El objetivo de la presente propuesta (Directriz Técnica sobre Condición Dual) consiste en dar solución en parte, al problema de necesidad habitacional producto del crecimiento poblacional del Cantón. Se pretende a nivel de trámite de uso del suelo, permitir en determinados sectores del Cantón, autorizar el cambio de uso de agrícola a urbano, en aquellos casos que por sus características de ubicación se cuente con los servicios indispensables y posea una adecuada infraestructura acorde a las políticas de desarrollo urbano.

La propuesta debe ser evaluada en cuanto a su alcance por parte de una comisión técnica, departamento legal, Alcaldía quien posteriormente lo elevará al Concejo Municipal para su adopción y en última instancia, nuevamente a la Alcaldía para su aplicabilidad.

**Recomendación:** Considero importante incluir en dicho proceso de evaluación, el criterio técnico del INVU como máximo jerarca en la materia, en atención al artículo 7, inciso 3, de la Ley de Planificación Urbana, o en su defecto, a posteriori una vez implementada la directriz a fin de ratificarla o modificarla si fuese necesario.

La condición dual se refiere al uso potencial del suelo en un **PREDIO** que por su ubicación y características de su entorno se pueda destinar al uso urbano o rural, acorde a las necesidades de desarrollo por parte de sus propietarios, indistintamente del uso registral o catastral indicado en su inscripción ante el Registro Público.

En este sentido, la condición dual obedece a dar solución al administrado sobre el uso de predio con fines agrícolas a otro uso (residencial, comercio, producción, industrial), conforme a la dinámica de desarrollo de la zona.

Este nuevo criterio técnico municipal, se hará a nivel de gestión municipal por parte del administrado cuando solicite el Certificado de Uso de Suelo. Este instrumento de gestión indicará los usos conformes, entre ellos el agrícola o urbano. Este insumo se manejará a lo interno en la gestión municipal, **no se debe publicar**. Esto podrá generar situaciones de disconformidad por parte de algunos ciudadanos.

Se entiende que, una vez conocido - a nivel de trámite - el uso del suelo por el interesado, debe cumplir la normativa vigente en aspectos de fraccionamiento y/o obtención de licencia constructiva, declaración de Bienes Inmuebles, etcétera.

Reitero, ... otorgado el uso del predio bajo este concepto, se debe cumplir con las normas vigentes que rigen su aplicabilidad en cuanto a edificaciones, vialidad y fraccionamientos entre otras.

La condición dual podrá aplicarse en distritos urbanos (únicamente en las áreas de expansión) y rurales (en aquellas áreas donde se identifiquen focos de desarrollo urbano. La Municipalidad de Zarcero delimitará estas áreas y llevará un control de desarrollo, ajustándose a políticas de Ordenamiento Territorial). Cuando se labore en el Plan Regulador, es conveniente considerar este criterio técnico.

Por lo general, la condición dual aplica en predios de uso agrícola que, por su ubicación y desarrollo urbano imperante, la condicionan en potencia a un cambio de uso urbano. De igual manera, cabe la posibilidad del cambio de uso urbano a agrícola.

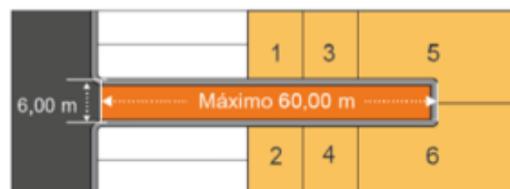
Para la delimitación de predios en condición dual se deben considerar los siguientes aspectos entre otros: riesgos de inundación, derrumbes o deslizamientos, servicios públicos, infraestructura, manejo adecuado de flujos de agua superficial, el desenvolvimiento de desarrollo poblacional, densidad, etcétera.

En el entendido que el área mínima acorde a lo establecido en la norma vigente (Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, artículo 31, primer párrafo) es de 900 m<sup>2</sup> en predios con fines agrícolas, pecuarios, forestales y usos mixtos (agropecuario, agroforestal, pecuario-forestal), la Dirección de Desarrollo Territorial determina un área máxima, la cual califica para ubicar y clasificar los predios afectos a la condición dual.

Acorde a análisis técnico sobre el área máxima de un predio agrícola ubicado en un área que muestre un foco de desarrollo urbano en distritos rurales y áreas de expansión en distritos urbanos se determinó en: 1600 m<sup>2</sup>.

Con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, ... “Los accesos excepcionales para uso residencial se permiten únicamente dentro de los cuadrantes urbanos y en las áreas de expansión de estos, ...” se hace alusión al desarrollo urbano predial para uso residencial en las áreas de expansión. Es precisamente en esta área de expansión donde cabe la posibilidad de cambio de uso del suelo de agrícola a urbana bajo la tipificación de fraccionamiento en la figura de: “Acceso excepcional para uso residencial”.

Bajo esta premisa, se estiman seis predios con acceso excepcional de uso residencial, con área mínima de 120 m<sup>2</sup> (720 m<sup>2</sup>), más cuatro predios como máximo que enfrenten la vía pública con la misma área mínima (480 m<sup>2</sup>), más el área correspondiente a dicho acceso en 360 m<sup>2</sup>, para un total de 1560 m<sup>2</sup>, libre de afectaciones. Ante lo expuesto, se determina un área máxima de 1600 m<sup>2</sup>.



Por otro lado, se considera que el área habitacional de 120 m<sup>2</sup> mínimo, desde un enfoque de densidad poblacional, seguridad, salubridad, ambiental, se debe modificar a un área de 300 m<sup>2</sup> mínimo por lote, a efecto de estimar el área a considerar máxima estimada a

predios afectos a esta disposición técnica. Así las cosas, se estima un área máxima de 3000 m<sup>2</sup> y no de 1600 m<sup>2</sup> bajo las condiciones mínimas establecidas en la norma.

En conclusión, todos aquellos predios ubicados en área de expansión urbana (distrito urbano), que cuenten con área entre 900 a 3000 m<sup>2</sup> se aplicará la directriz de condición dual a efecto de otorgar el Certificado de uso del suelo municipal. En el caso de los Distritos no Urbanos, no es permitido el fraccionamiento habitacional con acceso excepcional pero sí, el desarrollo habitacional a nivel predial sobre fincas debidamente inscritas.

**RESUMEN:**

<b>AREA MÍNIMA</b>	<b>AREA MAXIMA</b>	<b>PREDIOS CONDICION DUAL</b>
900 m <sup>2</sup>	1600 m <sup>2</sup>	320 unidades
900 m <sup>2</sup>	3000 m <sup>2</sup>	520 unidades

Importante aclarar que, los predios que cumplan con esta área deben contar con la infraestructura, servicios, y libres de cualquier afectación de riesgo o aplicación de normas regulatorias en asuntos técnicos o ambientales.

En cuanto al cumplimiento de requisitos documentales para el visado de fraccionamientos con fines agrícolas, pecuarios, forestales o mixtos, artículo 36, del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, se indica en el último párrafo, “Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por la municipalidad en la materia, o las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental”.

El Departamento Legal de la Municipalidad, debe valorar si las disposiciones establecidas por la Municipalidad están sujetas a un periodo anterior a la aplicación del nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, el cual empezó a regir a partir del 13 de septiembre del 2020.

Sobre la directriz técnico-administrativa en cuanto a la implementación de criterio técnico en el otorgamiento de usos de suelo bajo el concepto de “Condición dual” se recomienda, indicar que instrumentos técnicos (mapas) se deben considerar para ubicar los predios afectos a la condición dual urbano-rural. Es probable que, conforme se desarrollen cambios en la conformación predial producto de movimientos registrales y catastrales, se deba modificar periódicamente los instrumentos técnicos o insumos para incluir nuevos predios colindantes afectos a la condición dual.

Previo a la aprobación por parte del Concejo Municipal, se recomienda que la directriz técnico-administrativa se redacte en forma breve, concisa y clara en un único párrafo de ser posible. Haciendo referencia a los instrumentos técnicos a aplicar.

En la Comisión Técnica-Legal para análisis e implementación de directriz técnicas en la Institución, se dará a conocer los insumos de referencia para cada distrito del Cantón.

Sin más,

[ YFC ]

C.c. / Arch.

- / Sr. Juan Antonio Rodríguez Vargas. Vice Alcalde.
- / Arq. Manuel Acuña Solís. Usos de suelo.
- / Lic. Alexandra Esquivel Araya. Asesoría Legal.
- / Lic. Juan Carlos Ramírez Morera. Asesoría Legal.
- / Lic. Adriana Vargas Aguilera. Geografía.

JOSE YURI FLORES  
CECILIANO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE YURI FLORES  
CECILIANO (FIRMA)  
Número de reconocimiento: CNO:  
serialNumber.c#CN=01-0569-0405, ou=FILORES  
CECILIANO, givenName=JOSE YURI, o=CECILIANO  
FISICA, ou=CECILIANO, cn=JOSE YURI FLORES  
CECILIANO (FIRMA)  
Módulo: Gestión administrativa pública  
Ubicación: Municipalidad de Zaruma  
Fecha: 2024.10.09 12:45:55 -06'00'

**Ing. Yuri Flores Ceciliano, Msc.**  
**Topografía y Catastro**



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
ASESORÍA LEGAL

21 de octubre de 2024  
MZ-AM-AL-OF-0183-2024

Gina Rodríguez Rojas  
Alcaldesa Municipalidad  
Concejo Municipal  
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**Asunto: Justificación y análisis sobre la propuesta de implementación de la Directriz Técnica sobre la Condición Dual Predial en la Municipalidad de Zarcero**

Estimados señores:

Primeramente, reciba un cordial saludo por parte de este servidor. Por medio del presente procedo a referirme al tema de consulta “**sobre la propuesta de implementación de la Directriz Técnica sobre la Condición Dual Predial en la Municipalidad de Zarcero**” conforme a lo siguiente:

Es importante aclarar de previo, que los alcances del presente pronunciamiento emitido por este órgano consultivo, constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un pronunciamiento de carácter vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por dicho órgano asesor en caso de que así se requiera y que es formulado de acuerdo a la normativa y jurisprudencia nacional vigente al momento de su emisión, cuya aplicación es responsabilidad exclusiva del departamento solicitante, todo lo anterior, con fundamento en los artículos 199 y 303 de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, en atención al tema y lo solicitado se procede:

#### **A. Contexto Normativo y Fundamentación Jurídica**

La **Condición Dual Predial** es una propuesta innovadora y estratégica orientada a responder a la creciente demanda de desarrollo habitacional en el Cantón de Zarcero, comercial y urbano en el Cantón de Zarcero, todo ello en el marco de las atribuciones conferidas por el **Código Municipal** y la normativa costarricense de **ordenamiento territorial**.

Conforme al **artículo 4 del Código Municipal** (Ley N.º 7794), las municipalidades en Costa Rica gozan de **autonomía política, administrativa y financiera**, conferida por la **Constitución Política de Costa Rica**. Esta autonomía permite a los gobiernos locales dictar

sus propios reglamentos y directrices para el **ordenamiento del territorio**, regulando el uso del suelo de acuerdo con las necesidades de la comunidad y los principios del **desarrollo sostenible**.

Asimismo, el **artículo 13, inciso p) del Código Municipal** otorga al **Concejo Municipal** la competencia para dictar medidas de **ordenamiento urbano**, facultando a la Municipalidad a implementar una **Directriz Técnica** que regule el uso del suelo, tanto en áreas urbanas como rurales, ajustando sus disposiciones a la evolución y expansión urbana del cantón.

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA.**

"Artículo 169.- La Administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley."

### **LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA (Nº 4240 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS REFORMAS).**

"Artículo 15.- Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política, reconócese la competencia y autoridad de los gobiernos municipales para planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio jurisdiccional.

Consecuentemente, cada uno de ellos dispondrá lo que proceda para implantar un plan regulador, y los reglamentos de desarrollo urbano conexos, en las áreas donde deba regir, sin perjuicio de extender todos o algunos de sus efectos a otros sectores, en que priven razones calificadas para establecer un determinado régimen contralor."

Desde un punto de vista jurídico, este artículo:

- **Refuerza el principio de descentralización** administrativa, que otorga a los municipios la potestad de tomar decisiones importantes sobre el desarrollo de sus territorios, lo que fomenta la **gobernanza local**.
- Impone una **obligación activa** a los gobiernos locales de tomar acciones de planificación y desarrollo, lo que puede derivar en responsabilidad administrativa si no se implementan los planes reguladores en un plazo razonable.

- Crea una **base legal sólida** para que las municipalidades puedan aplicar controles y regulaciones sobre el desarrollo urbano, evitando el crecimiento desorganizado o irregular que podría afectar la calidad de vida de los habitantes.

**Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU:** En su artículo 36 párrafo final que indica “Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones establecidas por la municipalidad en la materia, o las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental.” Comprendiendo la potestad reguladora Municipal.

### **B. Justificación Legal y Técnica de la Propuesta**

La implementación de la **Condición Dual Predial** responde a la necesidad de contar con una herramienta flexible que permita a la **Municipalidad de Zarceró** manejar el uso del suelo en función de las dinámicas de **crecimiento poblacional** y **expansión urbana** en áreas que tradicionalmente se han destinado a la agricultura, pero que por sus características y ubicación presentan un **alto potencial de desarrollo urbano**.

Este criterio técnico permite que los terrenos ubicados en **sectores de expansión** puedan **tener un uso dual** (agrícola o urbano) según las necesidades de los propietarios y las condiciones de desarrollo del entorno. A través de la emisión del **Certificado de Uso de Suelo**, la Municipalidad podrá regular los usos conforme a la **Condición Dual**, permitiendo una **transformación ordenada** del suelo sin sacrificar la protección de los recursos naturales ni el cumplimiento de las normas urbanísticas.

El **principio de autonomía** le otorga a la Municipalidad la capacidad de dictar reglamentos propios – directrices (política), mientras que el **principio de sostenibilidad** exige que el uso del suelo responda a los desafíos ambientales y sociales que enfrenta el cantón. Esta flexibilidad en la regulación del uso del suelo bajo la **Condición Dual** tiene el potencial de facilitar el desarrollo urbano donde sea adecuado, **siempre y cuando se cumplan con los requisitos de infraestructura**, servicios públicos y protección ambiental.

### C. Principios Jurídicos y Técnicos Fundamentales

La propuesta de **Condición Dual Predial** está basada en varios principios legales y técnicos que orientan su implementación:

1. **Principio de Autonomía Municipal (artículo 4 del Código Municipal):** La **Municipalidad de Zarceró** del cual se infiere que esta se encuentra facultada para regular el uso del suelo en su territorio y dictar las medidas necesarias para gestionar el crecimiento urbano. Esto incluye la posibilidad de adaptar el uso de los predios en función de las demandas del desarrollo, sin depender exclusivamente de disposiciones de nivel nacional. También en relación con el 13 inciso p en las atribuciones del Concejo en el dictado de medidas de ordenamiento urbano.
2. **Principio de Sostenibilidad y Desarrollo Territorial (Ley de Planificación Urbana y Ley Orgánica del Ambiente):** La **Condición Dual** busca garantizar un uso equilibrado y responsable del suelo, permitiendo la transformación de tierras agrícolas en áreas urbanas siempre que estas se encuentren en zonas adecuadas (**expansión**) y cumplan con las normas de **sostenibilidad ambiental**. Es fundamental que los predios en **Condición Dual** respeten las regulaciones ambientales y cuenten con la infraestructura necesaria para soportar el desarrollo urbano.
3. **Principio de Flexibilidad Territorial:** La **Condición Dual** ofrece una **flexibilidad técnica** en la gestión del suelo, permitiendo que los terrenos puedan ser destinados a fines agrícolas o urbanos según las condiciones actuales del territorio. Esto favorece un **aprovechamiento más eficiente** del suelo, adaptado a las necesidades económicas y habitacionales del cantón.
4. **Principio de Ordenamiento Territorial:** Esta directriz técnica se ajusta a los principios del **ordenamiento territorial** establecidos en la normativa nacional y municipal, garantizando que cualquier modificación en el uso del suelo esté respaldada por estudios técnicos.

5-En relación al Reglamento de fraccionamientos del INVU también reconoce que las **reglas o regulaciones** previamente mencionadas no limitan ni excluyen la aplicación de otras normas o regulaciones adicionales que puedan existir sobre el mismo tema, ya sea por parte de la **municipalidad** o por otras **entidades competentes en materia ambiental**. Cuando hace referencia el artículo 36 párrafo

final a "**Sin perjuicio de las disposiciones establecidas por la municipalidad en la materia**": Esto quiere decir que, aunque se apliquen ciertas normas o reglamentos en una situación particular (como el uso de suelos, construcción, etc.), estas no anulan o reemplazan las **regulaciones adicionales** que la **municipalidad** haya emitido en relación con el mismo tema. "**O las disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental**": Aquí se refiere a que, además de las normativas municipales, también se deben cumplir con las reglas establecidas por **otras entidades con competencia en temas ambientales**, como el **MINAE** (Ministerio de Ambiente y Energía), el **SINAC** (Sistema Nacional de Áreas de Conservación), o la **SETENA** (Secretaría Técnica Nacional Ambiental).

#### E. Recomendación Legal y Procedimiento para la Implementación

Desde un enfoque jurídico, se recomienda que la **Municipalidad de Zarcerro**, a través de su **Concejo Municipal**, analice y proceda con la votación para aprobar esta **Directriz Técnica de "Condición Dual para uso de suelos"**. La aprobación debe seguir los siguientes pasos:

1. **Evaluación Técnica y Jurídica Interna:** ya la propuesta fue analizada por la **Comisión Técnico-Legal de la Administración activa**, la **Dirección de Desarrollo Territorial, Catastro** y la **Alcaldía**, para asegurar que la directriz sea viable desde el punto de vista legal y técnico.
2. **Aprobación del Concejo Municipal:** Una vez evaluada la propuesta por las instancias técnicas, el **Concejo Municipal** deberá aprobar formalmente en caso de considerarlo así, de la **Directriz Técnica de Condición Dual** para su aplicación.
3. **Monitoreo y Control:** La implementación de la **Condición Dual** debe estar sujeta aun **control periódico** por parte de la Municipalidad, con el fin de garantizar que se cumplan las normas de desarrollo urbano y se mantenga un equilibrio entre la expansión urbana y la preservación del suelo agrícola y urbano.

#### **Finalmente:**

En virtud de las disposiciones legales y técnicas que fundamentan la propuesta de la Condición Dual Predial, se concluye lo siguiente:

1. Conforme al artículo 4 y 13 inciso p) del Código Municipal, así como al artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana (N.º 4240), la Municipalidad de Zarceró tiene plena competencia y autoridad para regular el uso del suelo dentro de su territorio jurisdiccional. Esto incluye la posibilidad de implementar la Condición Dual Predial como un mecanismo para gestionar el crecimiento urbano y la conversión de terrenos agrícolas en áreas urbanas, en función de las necesidades de desarrollo del cantón.
2. El principio de autonomía municipal otorga al Concejo Municipal la facultad de dictar directrices técnicas que permitan la flexibilización del uso de suelo, ajustándose a las dinámicas de crecimiento poblacional y las condiciones del entorno. Esto refuerza la capacidad del gobierno local de tomar decisiones clave para el ordenamiento territorial de manera independiente.
3. El Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU, en su artículo 36, párrafo final, reafirma que las regulaciones municipales pueden coexistir con las disposiciones emitidas por los entes competentes en materia ambiental, garantizando así un enfoque integral y responsable en el manejo del suelo. La Condición Dual debe aplicarse respetando las normativas ambientales y urbanísticas vigentes.
4. El principio de sostenibilidad es esencial en la implementación de esta directriz, permitiendo un uso del suelo que respete los recursos naturales y promueva un desarrollo territorial balanceado y acorde con las necesidades locales.

**Por tanto:**

Se analiza que la Condición Dual Predial puede ser aplicada legalmente en el Cantón de Zarceró, otorgando a la Municipalidad la facultad de emitir aprobaciones de Uso de Suelo que reflejen esta condición, siempre y cuando se cumplan los requisitos de infraestructura, servicios públicos, y protección ambiental, tal como lo establece la normativa vigente.

En consecuencia, se le insta al Concejo Municipal de Zarcero para proceder con el análisis y la aprobación de la Directriz Técnica de Condición Dual para su implementación formal, con el fin de permitir un desarrollo ordenado, flexible y sostenible en las áreas de expansión urbana del cantón.

Se emite el presente oficio en formato digital, de conformidad con la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos No 8454.

Se despide cordialmente,

JUAN CARLOS  
RAMIREZ  
MORERA  
(FIRMA)



Firmado digitalmente  
por JUAN CARLOS  
RAMIREZ MORERA  
(FIRMA)  
Fecha: 2024.10.21  
16:04:03 -06'00'

Lic. Juan Carlos Ramírez Morera

Asesoría Legal

Municipalidad de Zarcero

**Asunto 3:**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN<sup>1</sup> ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

Se recibe el oficio MZ-AM-OF-0689-2024, con fecha 20 de septiembre de 2024

Por lo tanto:

1-Esta comisión recomienda aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, esto con el objetivo de aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, acción social (extensión), docencia, producción y vida estudiantil.

---

2-Autorizar a la señora alcaldesa municipal de la Municipalidad de Zarcero, Gina Rodriguez Rojas, portadora de la cédula de identidad 2-547-0249 proceder a la firma del convenio.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 4 y 42 pm se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos , Regidor Municipal, Comisión de asuntos jurídicos.

Carmen Morales Zuñiga, Regidor Municipal.

Dennis Alfaro Araya, Regidor Municipal Comisión de asuntos jurídicos.

**ACUERDO 24:**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya,Esteban Varela Jara. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 25:**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.**

2-Autorizar a la señora alcaldesa municipal de la Municipalidad de Zarcero, Gina Rodriguez Rojas, portadora de la cédula de identidad 2-547-0249 proceder a la firma del convenio.

Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya,Esteban Varela Jara. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN<sup>2</sup> ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ ALVARADO**, con cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cincuenta y uno-cero cuatrocientos ochenta y siete, actuando en calidad de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA** denominada en lo sucesivo como “UNA”, cédula de personería jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta, nombrado por la Asamblea Universitaria el siete de

---

<sup>2</sup> En la UNA el presente instrumento se define como una Carta de Intenciones ya que se caracteriza por no involucrar el uso y disposición de recursos públicos y/o patrimoniales.

julio de dos mil veinte, según el comunicado oficial número Ocho- Dos Mil Veinte emitido por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Nacional y juramentado por el Consejo Universitario el siete de julio de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, acta número tres mil novecientos veintinueve – quinientos cuarenta y uno y por un periodo de cinco años a partir del siete de julio de dos mil veinte hasta el seis de julio de dos mil veinticinco, según las funciones dispuestas en los artículos 14 de la Ley N° 5182, Ley de Creación de la UNA y 43 del Estatuto Orgánico de la UNA, y **la MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, en adelante Municipalidad, con cédula de personería jurídica número 3-014-042064 representada en este acto por **Gina Rodríguez Rojas**, portadora de la cédula de identidad 2-547-0249, mayor, casada en segundas nupcias, vecina de los Angles de Zarcero, Alajuela, 75 metros de la Escuela, quien es la Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Zarcero, cédula jurídica 3-014-042064, quien fue electa mediante voto popular el 4 de febrero de 2024, declarada por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución N°2156- E11-2024, publicación que consta en la Gaceta 61 del 22 de marzo 2024, juramentada por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Solemne número 1-2024, celebrada el día 1 de mayo de 2024. Rige hasta el 30 de abril del 2028, en pleno uso de mis facultades y actuando en nombre y por cuenta de la **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO** en adelante acordamos suscribir el presente acuerdo.

### **CONSIDERANDO QUE**

1. La **UNA** es una institución estatal de educación superior, creada mediante la Ley N° 5182 del 15 de febrero de 1973, que goza de autonomía plena en materia de gobierno, administración y organización y procura la formación de profesionales conscientes de las necesidades de la población.
2. La **UNA** se vincula con las diversas instituciones nacionales e internacionales, a fin de dinamizar y mejorar el quehacer institucional.
3. Son fines de la **UNA** promover y generar propuestas de transformación social, docente e investigativa que contribuyan al desarrollo integral para el logro de una sociedad más prospera, justa y libre, así como contribuir al perfeccionamiento de la democracia para que sea plenamente participativa.
4. La **UNA** se interrelaciona con la sociedad de forma crítica y creadora, proyectando su quehacer por medio de las áreas de la docencia, la investigación, acción social (extensión), la producción y transferencia tecnológica, acorde con las necesidades de nuestra sociedad.
5. El presente acuerdo contribuye con el cumplimiento del Objetivo 17, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **POR TANTO**

Ambas partes acuerdan suscribir el presente acuerdo marco que se registrará por las siguientes cláusulas:

## **PRIMERA: OBJETIVO**

Aunar esfuerzos para promover acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, acción social (extensión), docencia, producción y vida estudiantil.

## **SEGUNDA: ÁREAS DE COOPERACIÓN**

Las actividades por realizar al amparo del presente acuerdo, en forma conjunta, con base en el común acuerdo y respetando las capacidades institucionales son:

1. Gestión de proyectos de acción social (extensión), investigación científica, técnica, tecnológica.
2. Realización de actividades de capacitación y formación en áreas prioritarias o de interés institucional.
3. Intercambio de información y bibliográfico.
4. Ejecución de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación, pasantías u otra modalidad de graduación, con la finalidad de complementar los conocimientos y experiencia de las personas estudiantes con instituciones, empresas, organizaciones o grupos que tengan intereses y experiencias afines a su campo de acción.
5. Movilidad académica (estudiantil, docente y administrativa).
6. Divulgar todas aquellas actividades que se realicen en el marco del presente acuerdo.
7. Otras actividades que puedan ser de interés.

## **TERCERA: COORDINACIÓN**

La coordinación del acuerdo por parte de la **UNA** estará a cargo de la **Dirección** de la **Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (AICE)** y por parte de **Municipalidad de Zarcero**, estará a cargo del departamento de Desarrollo Económico.

Sus funciones principales serán brindar el adecuado seguimiento del presente acuerdo y resolver en primera instancia las diferencias que se presenten durante su vigencia.

## **CUARTA: EJECUCIÓN**

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de Acuerdos

Específicos en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivos generales y específicos.
2. Unidades o instancias universitarias involucradas y lugar de ejecución.
3. Responsables directos de la ejecución o administración y control de lo pactado.
4. Domicilio al que deben dirigirse las notificaciones.
5. Actividades que se desarrollarán.
6. Productos esperados y recursos aportados por la Universidad y la contraparte.
7. Vigencia y cronograma de ejecución o plazos de vencimiento.
8. Fuente de financiamiento o ubicación presupuestaria de los recursos que se utilizarán para la ejecución de lo acordado.
9. Otros que se consideren necesarios.

Dichos acuerdos específicos deberán seguir el procedimiento para su aprobación y firma en cada de las instituciones parte, de acuerdo con la normativa vigente.

#### **QUINTA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este acuerdo, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal:

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL, COSTA RICA</b>	<b>CONTRAPARTE</b>
<b>Francisco José González Alvarado</b> <b>Rector</b> <b>Apdo. Postal:</b> 86-3000, Heredia <b>Teléfono:</b> +506 2277-3902 / +506 2277-3100 <b>Email:</b> <a href="mailto:rectoria@una.ac.cr">rectoria@una.ac.cr</a>	<b>Natalia Solís Mora</b> <b>Encargada Desarrollo Económico</b> <b>Teléfono:</b> 24633160 ext 1044 <b>Email:</b> <a href="mailto:nsolis@zarcero.go.cr">nsolis@zarcero.go.cr</a>
<b>CON COPIA A</b>	
<b>Rosemery Hernández Pereira</b> <b>Directora</b> <b>Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa</b> <b>Dirección:</b> Universidad Nacional, Costa Rica 1,5 Kilómetros Oeste del Camposanto Jardines del Recuerdo	<b>Gina Rodriguez Rojas</b> <b>Alcadesa</b> <b>50 metros oeste de la esquina noroeste del parque de Zarcero, Alajuela</b> <b>Teléfono:</b> 24633160 <b>Email:</b> <a href="mailto:grodriguez@zarcero.go.cr">grodriguez@zarcero.go.cr</a>

Campus Benjamín Núñez. Edificio de Emprendimiento, Primer piso <b>Apdo. Postal:</b> 86-3000, Heredia <b>Teléfono:</b> +506 2277-3061 <b>Email:</b> <a href="mailto:aice@una.ac.cr">aice@una.ac.cr</a>	
---	--

#### **SEXTA: VIGENCIA**

El presente acuerdo tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su última firma, se podrá prorrogar por un plazo adicional siempre y cuando, alguna de las partes comunique a la otra por escrito su decisión de renovarlo con al menos tres meses de antelación a su vencimiento por medio del intercambio de notas donde quede acreditado expresamente por ambas partes su aceptación a la prórroga.

En cualquier momento el presente acuerdo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de adendum.

En caso de que el presente convenio sea modificado, así como en el caso de finalización del convenio por vencimiento del plazo, los proyectos y actividades que se estén ejecutando podrán continuar hasta su normal finalización, si las partes por mutuo acuerdo por escrito no disponen lo contrario.

#### **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN**

El presente acuerdo podrá prolongarse o modificarse por mutuo consentimiento mediante adenda, siempre dentro del plazo de vigencia establecida en la cláusula sexta.

Si alguna de las partes decide poner fin anticipadamente al presente acuerdo, deberá notificarlo por escrito a las otras partes con tres (3) meses de anticipación.

#### **OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Tratándose de colaboraciones futuras que se deriven de este Convenio, las Partes acuerdan que en caso de participar en actividades que resultasen en generación de nueva Propiedad Intelectual, los Convenios Específicos que suscriban antes del inicio de esos proyectos, regularán la distribución de los derechos de Propiedad Intelectual entre ellas, teniendo

presente por regla general que es en proporción al aporte de cada una al proceso inventivo o creativo, lo anterior, de conformidad con la legislación nacional que rige la materia, así como de acuerdo a las políticas, reglamentos y procedimientos internos de Propiedad Intelectual existentes de cada una de las partes.

Las partes no utilizarán, sin autorización específica por escrito de la otra parte, las denominaciones de otras partes o de sus entidades o filiales, las abreviaciones o siglas de dichas denominaciones, o el emblema, logotipo o demás signos distintivos que contengan esas denominaciones o siglas y/o gocen de protección jurídica. Lo dispuesto en el presente párrafo no afecta el derecho de una parte a referirse a otra parte en sus reconocimientos y publicidad autorizada de conformidad con la normativa sobre uso de imagen institucional de cada una de las partes.

Si existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en esos documentos o regulaciones.

## **NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El presente acuerdo se basa en la buena fe de las partes deseosas de cooperar entre si, en el campo de la educación superior.

En caso de existir controversia alguna derivada de la interpretación o implementación del presente instrumento, las partes acuerdan que intentaran resolver mediante discusiones informales entre sus respectivos coordinadores de actividades establecidos en el presente acuerdo. Las partes deberán resolver cualquier controversia o desacuerdo que pueda ocurrir derivado de la interpretación o aplicación de este acuerdo a través del mutuo entendimiento resultante de las negociaciones correspondientes.

## **DÉCIMA: NORMAS SUPLETÓRIAS**

En lo no previsto expresamente en el presente acuerdo, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

**EN FE DE LO ANTERIOR** que es de nuestra plena satisfacción los representantes firman dos ejemplares en idioma **español** de un mismo tenor y efecto.

---

Francisco José González Alvarado  
**Rector**  
Universidad Nacional, Costa Rica

**Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
DD MM AAAA

---

Nombre  
**Gina Rodríguez Rojas**  
Instancia

**Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
DD MM AAAA

Presidente Municipal: Quiero hacer como resaltar el tema del uso dual para los terrenos, es un tema muy importante agradecer de verdad al departamento de catastro y al departamento legal porque, espero en Dios que esto vaya a beneficiar muchísimo a muchísimos vecinos del cantón para que puedan tener mejor utilización de sus suelos.

Ya según nos informó la señora Vanessa del departamento proveeduría, se encuentra listo para hacer la primera orden de pedido de los servicios del asesor legal externo. Entonces veremos que la administración nos pueda ayudar un poco para que tengamos fondos y avanzar en algunos temas, entonces aquí hay que tomar un acuerdo para que se autorice a hacer la primera orden de pedido.

Presidente Municipal: otro punto para no sé si Yerlin o Esteban si tienen el dictamen de la Comisión para lo del mercado, le responden que sí. Se la pasan al Señor Presidente Municipal. Procede a darle lectura.

**Comisión Especial del Mercado Municipal**

1-Comisión Especial del Mercado Municipal el día 31/10/2024 en la Municipalidad de Zarceró sesionó la comisión especial del mercado municipal con cuatro miembros presentes, donde se presentaron las propuestas para la fijación tarifaria del mercado municipal para el quinquenio 2025-2029.

Esta comisión recomienda elegir el escenario número uno, el cual sería el siguiente

Establecer el monto para el año 2025 que se mantendría fijo durante todo el quinquenio 2025-2029.

USO	ACTUAL 2024
SALON REUNIONES MUNICIPAL	0,00
CARNICERIA JAIME (camara)	€101 398,55
CARNICERIA JAIME (carniceria)	€447 403,32
CARNICERIA VARGAS (3)	€427 108,11
SODA PEQUEÑA (4)	€157 784,20
VERDULERIA (5)	€249 024,61

#### **ACUERDO 26:**

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Especial del Mercado Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

**ACUERDO 27:**El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Especial del Mercado Municipal y establecer el monto para el quinquenio, 2025- 2029 establecido en el cuadro adjunto:

USO	ACTUAL 2024
SALON REUNIONES MUNICIPAL	0,00
CARNICERIA JAIME (camara)	€101 398,55
CARNICERIA JAIME (carniceria)	€447 403,32
CARNICERIA VARGAS (3)	€427 108,11
SODA PEQUEÑA (4)	€157 784,20
VERDULERIA (5)	€249 024,61

Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. En forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

-Y, por último, convocaríamos a la comisión de asuntos jurídicos para el martes 3 de diciembre a las 4:30, antes de la sesión del Concejo. Entonces, para que queden debidamente convocados.

Luego me pide doña Marta y bueno, doña Ninfa que le recordara que el día domingo es la actividad del día servidor comunitario con una misa que va a iniciar a las 9:00 de la mañana en Pueblo Nuevo.

Síndica propietaria de Guadalupe Ninfa Rojas buenas noches es para sí para recordarles gracias que nos está recordando tanto la administración como ustedes, Concejo Municipal que nos acompañen el próximo domingo, que será el día del servidor comunal, por primera vez en el cantón lo vamos a hacer, vamos a tener este un pequeño homenaje para una persona por asociación de desarrollo, esos adultos mayores que forjaron el desarrollo de este cantón y por eso nos gustaría que ojalá nos puedan acompañar.

Presidente Municipal: Muchas gracias y en la imagen compañeros que se les había enviado a sus WhatsApp, recuerden que viene un correo o un número de teléfono porque hay que confirmar antes de la actividad, entonces ellas me piden que por favor si les pudieran avisar, tal vez antes de mañana, para que tengan tiempo de hacer los preparativos, entonces para que por favor les confirmen.

Y, por último, convocaríamos a la comisión de asuntos jurídicos para el siguiente martes 3 de diciembre, a las 4:30 antes de la sesión del Concejo. Entonces, para que queden debidamente convocados.

#### **ACUERDO 28:**

El Concejo Municipal acuerda autorizar al señor Presidente Municipal, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, a firmar la orden de pedido del asesor legal externo del Concejo Municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva. **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS**

Regidor propietario Esteban Varela Jara:

Bueno, respecto a la moción que les comentaba antes es para ampliar un poquito más la solicitud de la audiencia, cabe recalcar que esto lo estoy presentando yo, no el Comité, pero

respecto a todos los insumos que se han estado tomando, que se han visto en las sesiones anteriores y de lo que se ha conversado, esto con el fin de poder aclarar esos puntos para poder ir saliendo de este tema porque ha sido tedioso pero necesario, porque es parte de nuestras funciones este tipo de controles y la importancia de tener eso bien claro. Entonces dice así:

Considerando que el comité de Deportes y Recreación de Zarceró, maneja fondos públicos destinados a actividades deportivas y recreativas que deben ser administrados con transparencia y eficiencia.

Que, según el Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de fiscalizar los recursos y las actuaciones de los comités dependientes.

Que se han identificado posibles inconsistencias en los procesos administrativos contables y de contratación del CCDR, especialmente en el periodo comprendido entre 2020 y el presente.

Se propone:

Que el honorable Concejo Municipal en el ejercicio de sus competencias, acuerde instruir al auditor municipal para que realice una auditoría integral al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que abarque el periodo del año 2020 al presente y que contemple los siguientes puntos:

Aspectos a auditar:

1- La Revisión de las Actas:

Que sería la verificación de las actas del comité, especialmente las actas o antes de finales del año 2022.

La Determinación de acuerdos y decisiones tomadas en caso de ausencia de actas, y saber cómo se manejaban los recursos públicos.

2-Manejo Financiero:

La revisión de la caja chica, cómo fue su administración, la aprobación de los acuerdos del Comité Cantonal y la rendición de cuentas.

La verificación de pagos efectuados, incluyendo su respectivo respaldo documental.

El análisis del manejo de fondos y aprobaciones para gastos por parte del Concejo Municipal, para los procesos que ameritaba y el propio comité.

3-los procesos de Contratación Administrativa, que son todos los que fueron ejecutados en Sicop:

Valorar o conocer si existieron irregularidades en la elaboración de carteles y su gestión.

Si hubo ausencia de estudios de mercado.

Los criterios de evaluación que se utilizaron y formalización de contratos y el cumplimiento de los plazos legales de la gestión en los procesos.

4- Rendición de cuentas:

Verificar el cumplimiento de los procedimientos para la rendición de cuentas del Concejo Municipal.

El análisis de los informes financieros y su concordancia con las aprobaciones del Comité.

5- la identificación de posibles violaciones al derecho de interposición de recursos en los procesos administrativos. Estos son los que van ligados al Sicop y saber si existió o que alguna otra irregularidad que el auditor municipal considere pertinente incluir en el análisis.

6 El comité de administración del Liceo:

conocer la rendición de cuentas, las inversiones y las facturas de las respectivas gastos.

Adicionalmente, se propone que el auditor municipal elabore un informe preliminar que detalle las áreas críticas detectadas y que, una vez concluida la auditoría, presente un informe final al Concejo Municipal con recomendaciones específicas, para garantizar la correcta administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Las autorizaciones de gastos por parte del Comité y del Concejo Municipal.

La transparencia en los pagos y en la elaboración de los presupuestos.

Los proyectos ejecutados, costos, plazos y cumplimiento de objetivos, incluyendo la inversión del gimnasio del Liceo y el manejo de los presupuestos.

Esta auditoría deberá ser prioritaria, dada la necesidad de garantizar la transparencia en el manejo de fondos públicos, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró y asegurar que estén cumpliendo con los principios de legalidad y buen uso de los recursos municipales.

El Concejo Municipal aprueba su solicitud de auditoría instruyendo al auditor municipal, para que entregue un informe preliminar en un plazo máximo de un mes y un informe final

que concluya el análisis en un plazo no mayor a 2 meses. Esos plazos buscan garantizar una respuesta ágil y oportuna para implementar las medidas correctivas necesarias de ser aplicable. La presenta mi persona, Esteban Varela, y si algún regidor desea acogerla, acá está. Presidente Municipal: yo para esos temas, sí es muy importante, lo que pasa es que sí me gustaría a mí como analizarlo en la comisión, la moción, en la comisión de asuntos jurídicos, por el hecho de que don Rolando nos había dicho el otro día, que existe un tema de que hay algunas cosas como que se pueden acoger y otras no, entonces a mí a título personal me gustaría que sea analizada en la comisión de asuntos jurídicos antes de votarlo, por lo menos no sé qué opinen ustedes los demás compañeros.

Regidor propietario Esteban Varela: yo estoy de acuerdo, nada más este porque sí estoy verificando eso, pero para dejarle comentario, recordemos que hay un criterio de la Procuraduría, donde indica que los auditores deben de acoger las solicitudes que le haga el Concejo Municipal y si lo mandamos a comisión, ponerle fecha también que sea lo más pronto para

Presidente Municipal: nada más recordar también que estamos con el asunto de los fondos con respecto al asesor legal externo que también eso no juega un poquito ahí con la pasada de que hay algunos temas que han durado más por el hecho de que no tenemos en este momento, digamos a quien hacer todas las consultas, pero lo podríamos dejar definitivo y tratar si tuviéramos fondos esta misma semana y pudiéramos ya empezar a trabajar con él, que se traslade.

Regidora suplente Nuria Quesada: es solamente una duda. Este Concejo heredaría la mala administración o la administración no correcta del Comité de Deportes anterior.

Regidor propietario Esteban Varela: Bueno, no, no menciono mal la administración, más bien justamente para eso es la auditoría, para verificar cómo, para conocer nosotros como Concejo, cómo estuvo la administración y ya que sea un informe del auditor que nos indique con puntos y comas la realidad del comité.

Regidor suplente Henry Guerrero: sí, gracias, señor presidente, tal vez reforzando un poquito lo de Nuria, Esteban un tema, pues de tiempo por estar en fin de año, yo creo, yo ampliaría ese tiempo. Uno y si el tema aquí es este pucha 4 años y entonces uno dice, y qué pasó con el Concejo anterior?

Verdad uno podría pensar que se dejó a la libre que el comité trabajará. Entonces qué bonita herencia hay que hay que hacerle frente, pero qué mal, porque son muchos años y entendiendo también de que el auditor no solo va a estar en esto. Tenemos el auditor en muchas cosas, entonces por tiempos yo lo ampliaría, aunque posiblemente no sé si a usted le precisa esto, pero por tiempo yo le daría el tiempo prudente que ustedes lo analicen en la comisión para que se haga bien, pero un mes no creo.

Regidor propietario Estaban Varela: O este sí sobre eso sí, comparto el mismo sentimiento, Henry. Si menciono acá conocer las autorizaciones de los gastos por parte del comité.

O por parte de este del Concejo que fue el Concejo anterior, a ver ahí se conocería también parte del involucramiento que tuvo, con los plazos podemos por supuesto que verlos. Este sí indica que por ser o sea para que se me va el punto. en el punto al final, en el último párrafo fue su auditoría, deberá ser prioritaria, entonces sí, sí, le hago un punto ahí de prioridad para que el auditor se enfoque o pueda enfocarse más en este tema. Pero podemos, entonces, si les parece tener el plazo del informe preliminar a 2 meses y extender a no mayor de 3 meses el informe final.

Presidente Municipal: Yo creo que bueno, lo más importante y lo que estábamos hablando, por lo menos a mi parecer, es mandémoslo a la comisión de asuntos jurídicos, lo dictaminamos, tomamos como todos los acuerdos ahí y ya lo traemos para que lo analicemos aquí.

Regidor propietario Estaban Varela: nada más pedirle presidente el compromiso de que así sea lo más pronto. Muchas gracias muy bien.

#### **ACUERDO 26:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar la moción presentada por el regidor Esteban Varela, a la comisión de asuntos jurídicos y al asesor legal externo para su respectivo análisis y dictaminación. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Yerlin Araya Araya. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, en forma definitiva.

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

Síndico propietario Zapote Brian Rodríguez: buenas noches, primero agradecerle a la municipalidad por la ayuda en el camino de Santa Elena. Esos desagües fue algo increíble lo

que liberó el agua que bajaba por los caminos de las fincas y segundo, me gustaría ver qué pasó con el terreno que se habló hace 2 sesiones de la donación del terreno para Zapote que dijeron que lo iban a pasar a administrativo o a jurídico, no sé cuál lo pasaron.

Alcaldesa Municipal: sí, gracias, ya lo está atendiendo el departamento legal porque hay todo un proceso o porque ha sido como una herencia también, de un proceso que se ha venido gestionando, ya ellos le están dictaminando para hacerle llegar la información a la asociación de desarrollo, de cuál es el paso que deben seguir para poderle dar continuar al proceso. Lo estuvimos viendo en estos días.

Síndico propietario Zapote Brian Rodríguez: Perfecto. Muchísimas gracias.

Regidora Propietaria Esteban Varela: si nada más en modo informe sobre la comisión de las personas joven bueno comentarles que todo salió bien, gracias a Dios.

Sí, por supuesto, reconocer, más bien para eso era la intervención, el trabajo de todos los compañeros, de Douglas de Yerlin y doña Nuria, que también esto de la comisión, pero sí debo resaltar especialmente con mucho respeto a los demás compañeros el trabajo de Yorlenny, que estuvo muy, muy atenta a todo este proceso, viendo cada detalle, entonces agradecerle y extenderle ese agradecimiento y comunicarles a ustedes lo atenta que estuvo ahí, sí es un proceso algo tedioso, pero se pudo hacer lograron hacer todas las asambleas, que es lo importante y a este momento todavía hay otros cantones que están corriendo con eso entonces. Podemos estar tranquilos de que por dicha Zarcero ya estamos listos.

Presidente Municipal: Yo me uno a las bueno yo me uno a las palabras de Esteban porque sé el empeño, el esfuerzo y la dedicación que ha hecho Yorlenny, la verdad, con un trabajo de excelencia, cuidando los detalles, hasta los certificados que les hizo a los muchachos y esos de aplaudir, porque se nota verdaderamente el compromiso y las ganas de hacer las cosas bien. Entonces hoy que no nos pudo acompañar, pero un abrazo grande a Yorli que yo sé que ahí está con nosotros.

Regidor propietario Esteban Varela: también extenderle ya lo hemos hecho, pero el agradecimiento a la UCA, a la Unión Cantonal, que ahí está doña Ninfa, ellos están trabajando un proyecto de liderazgo para jóvenes. El fin de semana tuve la oportunidad de acompañarlos. Estuvieron de viernes a domingo, un grupo de jóvenes capacitándose sobre el tema y todavía les falta unos talleres, entonces que la comunidad de Zarcero se dé cuenta que tenemos un grupo importante de jóvenes capacitándose en el liderazgo, no para el futuro,

sino para el presente, que es lo importante y para los jóvenes que estén interesados en unirse a estos procesos que lo hagan acá a la municipalidad, el Concejo y el Comité de la Persona Joven tiene las puertas abiertas para esos espacios.

Regidor suplente Jaime Zúñiga: gracias señor presidente, buenas noches para todos, 2 consultas doña Gina sobre el parqueo de este 1 de diciembre. Creo que Zarcero se hace muy pequeño para para la cantidad de gente que va a llegar. Hay gente cuidando carros acomodándolos, dando salidas. ¿O qué sabe usted sobre el comité de parque, la municipalidad apoya en algo? Para qué sé yo eso de cuidar carros o no tiene gente o eso le corresponde únicamente a al comité de parque.

Alcaldesa Municipal: si don Jaime muchas gracias. Vamos a recordar que el tema del parque, una de las limitantes que tiene la municipalidad, es que el parque no es de la municipalidad, entonces nuestra inversión y nuestro trabajo, pues se ve un poco limitado a lo que podamos realizar con ellos, hay un excelente equipo de trabajo que está gestionando toda la logística, nosotros hacemos aportes y acompañamiento en la medida de lo posible y que ellos también nos soliciten. En el caso de los parqueos, es una dirección o es un trabajo que ellos realizan. Nosotros no tenemos injerencia en la gestión que están haciendo, tengo entendido, por conversaciones con doña Cristina Rodríguez, que es el grupo de cuidados paliativos quien se va a encargar del parqueo del Tajo. No lo tengo confirmado. Bueno, doña Cristina me lo manifestó el día de ayer, que posiblemente sea cuidados paliativos, que se encargue de esa gestión del parqueo, pero no, realmente la municipalidad, cuando estamos como el tema de fiestas patrias y demás, tenemos un trabajo que nos corresponde, en este caso solamente de acompañamiento por la situación actual, el tema del parque, nuestro brazo a extensión, lógicamente estamos con ellos acompañándolos. El tema acordonamiento de estas calles lo vamos a hacer nosotros para ayudarles, se les ayuda con este mecates para cerrar con los estañones para cerrar inclusive con personal, verdad que vamos a tener también ese día, pero no es 1° alto de personal el que se maneja diferente a una actividad, por ejemplo de semana, patria o de las actividades patrias, que es un poquito diferente por el tipo de inversión en entes privados, para nosotros si hay una limitante.

Regidor suplente Jaime Zúñiga: Gracias otra consulta, doña Gina sobre el reciclaje, yo veo que aquí en Zarcero hay mucho comercio que lo hace, hay otro que no lo hace yo. El otro día toqué el tema de hacer como una inspección este muchacho gestor ambiental, Juan Diego,

creo que es no sería bueno como que él haga un recorrido antes de que pase el camión porque sí, o sea, yo veo que se saca igual cartón cualquier día, galones cualquier día de mucho comercio, incluso lo que es la parte del reciclaje, la parte de que recogen el camión recolector, sigue la misma situación, yo pienso que hay que haber una inspección porque ve uno igual, sacando madera, sacando sacos de pasto. O sea, y lo que viene con el con lo que se ve aquí al futuro, es una injusticia y además cada vez que sube más bien el pago de basura y se sube más porque es más fácil llenar un saco de pasto y ponerlo afuera, que ir a tirar a una montaña. Una cosa que no hay no se concientiza a la persona.

Pienso que debe hacer que sé yo una inspección más a fondo antes de que pase el camión, no es que lo vayan a hacer todas las semanas, pero yo siento que debería haber una inspección antes de que pase el camión y llegar a una casa y ver ahí un montón de sacos de madera se le puede hablar a la persona, o sea, yo creo que todos entendemos. Más que todo por se espera en pocos años con la basura que tenemos algo muy peligroso, eso sería muchas. Gracias.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias don Jaime.

Regidora propietaria Yerlin Araya: sí, bueno, buenas tardes. Gracias, señor presidente, yo me uno a la felicitación bueno y al agradecimiento de ustedes anteriormente a Yorleny, porque de verdad que se puso la camiseta y sacó adelante este, porque ella fue la que y también muy especial a Olman, porque sin él también nos ayudó demasiado. Entonces para agradecerle. Muchas gracias y claramente a los muchachos, porque ellos llegaron aquí y gracias a Dios de todas las organizaciones, entonces también a los muchachos, muchas gracias.

Regidor suplente Henry Guerrero: gracias presidente, tal vez reforzando un poquito lo de Jaime, Gina, fortalecer las campañas, posiblemente sea algo el otro día nos dijo algo a Juan Diego, pero yo creo que hay que seguir insistiendo y él va a tener que si él está solo, pues le toca duro, yo sé que tiene otras tareas, pero esas campañas hay que fortalecerlas definitivamente porque si no, no avanzamos, seguimos ahí. Bueno y la otra vamos a ver que no se me malentienda, Esteban me parece muy bien la propuesta que se hace de acuerdo a la moción, pero me parecería también muy importante que en el caso del comité no deje, porque yo creo que el comité ha venido un poquito con insistencia en este tema del comité anterior. Este tema y el comité avance en lo que el comité tiene que hacer Comité de Deportes, porque yo creo que ya es hora de que ellos tomen su qué, sus riendas y empiecen a su trabajo, que

tienen mucho en muchos jóvenes que los están esperando y no solo jóvenes, toda la población y entonces tal vez pedirle con todo el cariño al Comité de Deportes que nosotros vamos a hacer lo que haya que hacer con esto, pero que si ellos este como que se despreocupen, no sé o que dejen este tema al Concejo y a la administración, obviamente a nosotros, pero que el comité arranque con todas sus tareas.

Esteban Varela: así, muy rápidamente, sí, totalmente, de acuerdo Henry, eso sí, les comentaba que esto sí nace de mí, no del comité, y eso lo hago por un tema de la responsabilidad que tenemos, que tenemos acá, que lo hablamos la vez pasada vi el oficio que ellos enviaron, pero yo igual ya había recolectado varios, varios puntos de interés o en lo personal que considero que son de interés, pero sí que el comité ojalá esté con sus funciones porque sí, honestamente yo no los he acompañado, a ninguna reunión, como les decía aquel día yo con ellos la misma relación o contacto, es la que tenemos acá que el comité sepa que si ocupan algo acá estábamos nosotros también, si es que en algo no se está pudiendo caminar por algún atraso o algo también que nos lo hagan saber es importante eso que mencionó Henry.

Presidente Municipal: al no tener más solicitud de la palabra, agradecerle a la señora alcaldesa agradecerles a los compañeros, regidores como siempre también a don Olman y a todos los colaboradores de la municipalidad que ayudan a que estas sesiones se puedan realizar de la mejor forma, a los compañeros de Coopealfaro Ruiz y ZTV que nos ayudan a llegar a las casas de todos los zarcereños.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos el señor Presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la Sesión. -----

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMÉNEZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL